



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(24 de septiembre de 2019)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 19:00 del día 24 de septiembre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor Accidental Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María Noelia Moya Morales	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisca Hidalgo Quintero	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSí

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. LECTURA Y APROBRACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

PLE2019/14 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 16/07/2019

PLE2019/13 EXTRAORDINARIA 16/07/2019

PLE2019/15 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 23/07/2019

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



PLE2019/12 ORDINARIA 23/07/2019

PLE2019/16 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 30/08/2019

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría 2019/10

El Ayuntamiento de Tarifa Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, aprobó el nombramiento de los representantes de la Corporación en el OA Patronato de Juventud y la composición de las Comisiones Informativas. La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito de la portavocía del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En consecuencia, se da cuenta al Pleno del escrito realizado por la Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, con número de entrada 8804, de fecha 23.08.2019, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en el que se comunica el cambio en la representación que el Grupo Municipal PP conforme al siguiente detalle:

Comisión Informativa Especial de Cuentas.

En sustitución de Carlos Blanco Peralta se designa a María del Rocío García Pichardo

Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Juventud.

En sustitución de Carlos Blanco Peralta, se designa a María del Rocío García Pichardo.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES.

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

José María Almenara Ruiz, Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local Con Habilitación de Carácter Nacional tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Publicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.


El periodo medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos y como se ha manifestado es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO.- Computan para el presente calculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades Locales.

SEXTO. – En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al SEGUNDO TRIMESTRE de 2019, esta tesorería informa que resultan los siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de tesorería tiene encomendadas y de la sociedad mercantil URTASA, S.A. cuyos datos son remitidos por la persona responsable a estos efectos:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Entidad	Operaciones Pagadas (días)	Pagos Realizados (euros)	Operaciones Pendientes (días)	Pagos pendientes (euros)	PMP (días)
Tarifa	9,80	1.485.622,18	149,13	184.666,18	25,20
Patronato Municipal Juventud	1,98	1.022,44	86,00	34,12	4,69
Urtasa	12,85	27.890,47	13,65	7.559,54	13,02
PMP Global		1.514.535,05		192.259,84	24,93

Lo cual se informa a los efectos de su envío telemático por la Intervención Municipal a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, plataforma autoriza, mediante firma electrónica, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

Del presente informe se podrá dar cuenta al Pleno Municipal.

Es lo que tiene a bien informar para los efectos oportunos.

La información fue remitida el 18/07/2019, en plazo, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

4. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES.

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO.- Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Tarifa y entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de los informes trimestrales de morosidad. Relación de obligaciones reconocidas en la que se incumple el plazo de pago marcado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Segundo trimestre de 2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde



LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del Ministerio de Hacienda.

INFORME.-

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, *“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*.


Primero.- Ámbito de aplicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 15/2010, lo dispuesto en este informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre el Ayuntamiento de Tarifa y entidades dependientes y sus proveedores.

Segundo.- Plazos de pago.

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A la vista del artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 “La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados”. Añade dicho artículo que “la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”.

En caso de demora, la Administración deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Tercero.- Una vez consultada la contabilidad municipal o según los datos facilitados por los responsables de las entidades dependientes, salvo error u omisión involuntaria, figuran:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	123	1.060.889,46

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	54	98.864,20

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	6	640,97 €

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	0	0,00 €

URBANIZADORA TARIFEÑA (URTASA, S.A.)

Advirtiéndose con carácter previo, que los datos de esta entidad son remitidos por el personal de la entidad y que el funcionario que suscribe el presente informe no ejerce las funciones de Tesorería de la Entidad.

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	0	0,00 €

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	14	1.694,67

Quinto.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, este informe se deberá remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera de la entidad local, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El TESORERO

Fdo.: José María Almenara Ruiz”

La información fue remitida el 18/07/2019, en plazo, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone que en la Comisión Informativa solicitaron la ampliación de información en cuanto a las obligaciones sin pago ordenado, un millón de euros, y quedaron en que se les ampliaría la información, pero que no la han recibido.

La Sra. Moya Morales, del Grupo Municipal Socialista, responde que se está realizando el informe pertinente de lo que ha solicitado. Por aclarar, el millón ese al que se refiere, la mayoría, unos ochocientos mil euros aproximadamente, son facturas que habían sido aprobadas pero que no deben estar contabilizadas por el banco, ni el canon de agua. El resto va entre el reconocimiento extrajudicial que ya se aprobó en el anterior pleno y ha sido efectuado, ese informe era del segundo trimestre, de reconocimiento extrajudicial, y después, otra cantidad de cuarenta mil euros son facturas que no se ha pagado por procedimiento administrativo, pero que se va a efectuar su pago. De todas formas, la Intervención está realizando el informe.

La Sra. González Gallardo comenta que si van a seguir con las daciones de cuenta, en la número ocho ocurre lo mismo, la de las líneas fundamentales del presupuesto 2020. El Interventor nos dijo que nos iba a facilitar la información por correo electrónico y tampoco la hemos recibido.

El Sr. Interventor pide disculpas y comunica que lo hará mañana. El Sr. Alcalde también pide disculpas por la carga de trabajo que han tenido las dependencias debido a los plazos del Plan Invierte, y por eso ha quedado un poco atrás esa aportación de información.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

5. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN 2019 (2ª DACIÓN) CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN NO INCLUIDOS EN LA DACIÓN DE CUENTA DEL PLENO DE 23.07.2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A BIEN DAR CUENTA AL PLENO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN NO INCLUIDOS EN LA DACIÓN DE CUENTA DEL PLENO DE 23/07/2019 (2ª DACIÓN 2019).

Área de INTERVENCIÓN.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXPTE. Intervención 2019/18.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN 2019 (2ª DACIÓN) CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCION NO INCLUIDOS EN LA DACIÓN DE CUENTA DEL PLENO DE 23/07/2019.

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dado por el artículo segundo punto tres de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

SEGUNDO.- Los reparos que se han formulado por la Intervención municipal son los siguientes:

2ª DACIÓN. REPAROS GASTOS NO INCLUIDOS EN LA DACIÓN DE CUENTA PLENO 23/07/19:

<u>FECHA</u>	<u>EXPTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</u>
27/05/19	Contratación menor 2019/253	Servicio de autobuses para feria diverciencia	320/22300
21/05/19	Contratación menor 2019/224	Contratación servicio autobuses proyección cine africano	330/22300
28/05/19	Contratación menor 2019/242	Contratación servicio profesor ciencias matemáticas	320/22799
02/04/19	Contratación menor 2019/160	Compra material eléctrico reponer almacén municipal	165/22112

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

03/06/19	Pagos a justificar 2019/32	Gastos transporte, manutención y alojamiento feria BIRDFAIR Doñana.	920/23020
12/04/19	Contratación menor 2019/123	Campaña esterilización de gatos 2019	311/22799
25/03/19	Contratación menor 2018/596	Limpieza semanal de oficina de Turismo	430/22700
02/04/19	Contratación menor 2019/149	Compra de pequeño material de ferretería	151/22199
05/06/19	Contratación menor 2019/220	Producción material divulgativo VII Ruta gastronómica del Atún	430/22610
05/06/19	Contratación menor 2019/248	Servicios de notaría recuento votos VII Ruta del Atún	430/22610
12/06/19	Contratación menor 2019/277	Servicio de autobuses los días 6 y 20 de junio encuentros escolares	320/22300
11/06/19	Contratación menor 2019/267	Inserción publicitaria prensa escrita online Europa sur	430/22602
11/06/19	Contratación menor 2019/262	Cuñas publicitarias Cadena Ser	430/22602
11/06/19	Contratación menor 2019/265	Cuñas radio Canal sur y Canal Fiesta	430/22602
11/06/19	Contratación menor 2019/266	Cuñas radio Cadena Cope	430/22602
13/06/19	Contratación menor 2019/71	Gastos de viaje para la función micro teatro 14 de febrero	330/22300
17/06/19	Contratación menor 2019/268	Producción de sellos ruta gastronómica del Atún	430/22610
17/06/19	Contratación menor 2019/269	Producción banderolas de la VII ruta del Atún	430/22610
19/06/19	Contratación menor 2019/287	Compra de 96 cajas de folios reposición almacén	920/22000
19/06/19	Contratación menor 2019/263	Contratación dos autobuses acto de convivencia 31 de mayo	320/22300
16/06/19	Contratación menor 2019/284	Adquisición lote de libros para la biblioteca CEIP Virgen del Sol	320/22001
21/06/19	Contratación menor 2019/249	Mantenimiento preventivo y correctivo ACS	340/21300
24/06/19	Contratación menor 2019/182	Cronometraje con sistema UHF para XI carrera popular de Tarifa	340/22609
25/06/19	Contratación menor 2019/286	Cronometraje , trofeos y utillaje carrera nocturna 2019	340/22609
28/06/19	Contratación menor 2019/291	Boletín proyecto y dirección técnica feria Bolonia	338/22609
28/06/19	Contratación menor 2019/293	Compra de medallas corporativas para Concejales electos	912/22601

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

29/05/19	Nóminas 2019/5	Exceso límite máximo anual horas extraordinarias limpieza viaria, obras Bolonia y Turismo mayo 2019	163/13100, 151/13100 y 430/13100
01/07/19	Nóminas 2019/6	Exceso límite máximo anual horas extraordinarias limpieza viaria y Turismo junio 2019	163/13100 y 430/13100
17/07/19	Turismo 2019/2	Premios concurso Ruta del Atún	430/48900
22/07/19	Contratación menor 2019/305	Compra de material para la coronación feria 2019	338/22609
19/07/19	Contratación menor 2019/307	Alquiler de camión canasta de 14 metros	151/30400
17/07/19	Contratación menor 2019/312	Contratación de sonido para la Velada Virgen del Carmen	338/22609
25/07/19	Contratación menor 2019/327	Suministro propano piscina municipal	340/22102
24/07/19	Contratación menor 2019/283	Contratación servicio ambulancia feria Bolonia	338/22609
26/07/19	Contratación menor 2019/310	Tratamiento césped campo fútbol	340/22799
30/07/19	Contratación menor 2019/324	Contratación equipo de sonido para Flamenco	330/324
06/08/19	Contratación menor 2019/289	Contratación cartelería para evento San Bartolomé	338/22609
12/08/09	Contratación menor 2019/260	Contratación sistema de gestión y auditoría Turismo	430/22706
23/07/19	Contratación menor 2019/314	Consumo centro de día de personas mayores (de julio a diciembre)	231/22199
06/08/19	Contratación menor 2019/333	Compra de material eléctrico para la feria 2019	338/22609
19/08/19	Contratación menor 2019/338	Compra de 1000 pegatinas de licencia de obras para ayuntamiento	151/22199
30/07/19	Contratación menor 2019/298	Revisión del centro de transformación e inspección periódica para la feria 2019	338/22609
23/07/19	Contratación menor 2019/316	Suministro de pan para centro de personas mayores (de julio a diciembre)	231/22199
23/07/19	Contratación menor 2019/315	Consumo centro de día de personas mayores (de julio a diciembre de 2019)	231/22199
22/08/19	Contratación menor 2019/346	Alquiler de piano para eventos feria 2019	330/20800
23/08/19	Contratación menor 2019/359	Contratación pirotecnia para la feria de tarifa 2019	338/22609

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

31/07/19	Nóminas 2019/8	Exceso límite máximo anual horas extraordinarias obras Bolonia y Turismo julio 2019	151/13100 y 430/13100
29/08/19	Nóminas 2019/9	Exceso límite máximo anual horas extraordinarias limpieza viaria y obras Bolonia agosto 2019	163/13100 y 151/13100
06/09/19	Contratación menor 2019/357	Sonido unificado feria de tarifa 2019	338/22609
06/09/19	Contratación menor 2019/381	Contrato suplemento en periódico de tirada comarcal	338/22609
10/09/19	Contratación menor 2019/361	Contratación de tres módulos de oficinas para la feria de tarifa 2019	338/22609
16/09/19	Contratación menor 2019/367	Contratación servicios ajenos de ambulancia para feria de tarifa 2019	338/22609
17/07/19	Contratación personal laboral 2019/18	Contratación de 3 técnicos de turismo para el Castillo	430/13100
31/05/19	Contratación personal laboral 2019/22	Contratación de 2 limpiadoras de edificios públicos	323/13100
14/06/2019	Contratación personal laboral 2019/24	Contratación de dos limpiadoras una para la Zarzuela y otra para Bolonia.	323/13100
28/06/2019	Contratación personal laboral 2019/26	Contratación de una limpiadora para La Zarzuela-El Almarchal.	323/13100
18/07/2019	Contratación personal laboral 2019/27	Contratación de 6 limpiadoras de edificios públicos.	323/13100
25/07/2019	Contratación personal laboral 2019/28	Contratación de una auxiliar de ayuda a domicilio.	231/13100
03/09/2019	Contratación personal laboral 2019/30	Contratación de un oficial albañil 1ª para la Zarzuela.	151/13100
21/08/2019	Contratación personal laboral 2019/31	Contratación de un portero conservador para Deportes.	340/13100

2ª DACIÓN. REPAROS EN MATERIA DE INGRESOS NO INCLUIDOS EN LA DACIÓN DE CUENTA PLENO 23/07/19:

En materia de ingresos no se ha producido ninguna anomalía reseñable a la fecha de elaboración del informe de Intervención.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



De lo que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de la normativa señalada.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

6. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

Visto el expediente de referencia, este órgano Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Tarifa en el marco del R.D. 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aprobó un Plan de Ajuste siendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogían medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestarias y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

TERCERO.- De conformidad con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan.

De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, como es el caso del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. II.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
- Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Además de lo anterior, de manera específica para las Corporaciones Locales, deberá contener también como mínimo:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, así como en el correlativo de la Orden HAP/2105/2012, los datos contenidos en el informe deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Con base en la normativa aplicable, esta Intervención emite el presente informe, por el que se realiza el SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL PRIMER TRIMESTRE de 2019 en los términos que siguen, y con base en la información obtenida por esta Intervención.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Los datos que se incorporan al presente informe son una mera estimación al 31 de MARZO de 2019 a partir de los arrojados por la aplicación contable a 31 DE MARZO DE 2018.

QUINTO: En lo que concierne al **estado de ingresos**, la estimación de los derechos liquidados a 30 de junio de 2019 arroja los siguientes datos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)(*)				Proyección anual 2019 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CC.AA).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	5.391,71	4.303,00	800,65	1.669,20	0,00	0,00	3.338,04	7.641,04	41,71 %
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	5.391,71	0,00	800,65	0,00	0,00	0,00	3.202,59	3.202,59	-40,60 %
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	5.391,71	4.303,00	800,65	1.669,20	0,00	0,00	3.338,04	7.641,04	41,71 %

Las medidas de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste aprobado, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde a:

MEDIDA 1.- IMPUESTOS:

- En relación del IBI: Mantenimientos de los tipos impositivo en lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rustica y Especiales) por encima de lo dispuesto por el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mantenimiento del Convenio con la Dirección General del Catastro a los efectos de la gestión por el municipio de las altas catastrales, continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad y continuar tramitando las nuevas altas, siendo un hecho que repercute positivamente en el aumento de los ingresos municipales.
- En relación al Impuesto sobre Vehículos: Seguir con la depuración del padrón, agilizar la gestión de las transferencias y agilizar las nuevas altas.

En relación a los demás impuestos, ICIO y PLUSVALIAS, la corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos potenciando los trabajos de inspección, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes.

MEDIDA 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS:

En relación a las tasas, mejora de las ordenanzas fiscales y listas cobratorias, se reforzará la recaudación ejecutiva y voluntaria para la mejora de los porcentajes de recaudación.

En relación a las transferencias corrientes, se gestionará la solicitud de subvenciones, con el objeto de financiar los gastos corrientes (festejos, servicios sociales, culturales, etc.) y gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado, de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y población de derecho fundamentalmente.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En relación a las transferencias de capital, se gestionarán las subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales.

De la información recabada a la fecha sólo se puede dictaminar sobre los derechos reconocidos en relación al ICIO, Tasa Licencias Urbanísticas y los ingresos de la empresa URTA S.A. con una ejecución en el primer trimestre de 800,65 miles de euros.

SEXTO.- Respecto al estado de gastos, la estimación de las medidas propuestas en el plan y que se plasman en los modelos habilitados al efecto en la plataforma del Ministerio presenta los siguientes datos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada) (*)				Proyección anual 2019 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	279,42	1.068,82	368,98	-40,92	0,00	0,00	321,83	1.410,65	404,84 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	45,00	45,00	11,25	11,25	0,00	0,00	45,00	90,00	100,00 %
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	113,47	135,95	28,37	0,00	0,00	0,00	113,47	248,42	119,81 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			28,37	0,00	0,00	0,00	113,47		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			408,60	-29,67	0,00	0,00	480,30		
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	437,89	1.269,77	408,60	-29,67	0,00	0,00	480,30	1.750,07	299,66 %

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

Las medidas de gastos contempladas en el Plan de Ajuste, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde al siguiente detalle:

1.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

En el proyecto de presupuesto para el año 2018 se recogen las reducciones en relación a las amortizaciones de las plazas que se incluyen en el Plan de Ajuste.

PUESTO	AÑO	DE	Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2017 (previsión)
Oficial Policía Local	2018		50.316,43 €
	2019		51.574,34 €
Auxiliar Administrativo	2019		36.748,29 €

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde



Auxiliar de Castillo	2019	28.480,34 €
Oficial de 1ª	2019	33.226,44 €

2.- CLÁUSULAS CONVENIOS PERSONAL

El actual convenio en vigor mantiene las supresiones que se aprobaron en el Plan de ajuste anterior, siendo estas:

- Indemnizatorias por Jubilación.
- Gratificaciones por comparecencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

A continuación, se inserta una tabla resumen de los gastos en concepto de personal laboral a 30/06/2019 y a continuación las previsiones en gastos de personal a 31/12/2019.

CONCEPTO	IMPORTE
NOMINAS PERSONAL LAOBORAL AYTO. 1º Y 2º TRIMESTRE	1.401.309,23
SEGURIDAD SOCIAL 1º Y 2º TRIMESTRE	565.562,75
OBLIGACIONES PERSONAL JUVENTUD 1º Y 2º TRIMESTRE	10.044,78
SEGURIDAD SOCIAL PER. JUVENTUD 1º Y 2º TRIMESTRE	3.694,80
SUBIDA SALARIAL 2019 (6 MESES)	26.147,35
TOTAL 1º Y 2ª TRIMESTRE	1.954.464,21
TOTAL GASTADO 1 Y 2 TRIMESTRE 2018	1.849.388,46
DIFERENCIA	91.336,17
AMORTIZACION DE PLAZAS	-50.415,55
TOTAL	-40.920,62

CONCEPTO	IMPORTE

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde



NOMINAS PERSONAL AYTO. PREVISIONES 31/12/2019	7.051.747,18
SEGURIDAD SOCIAL PREVISIONES 31/12/2019	2.311.041,64
OBLIGACIONES PERSONAL JUVENTUD 31/12/2019	20.114,67
SEGURIDAD SOCIAL PER. JUVENTUD 31/12/2019	7.389,60
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL 1º-2º TRI. URTASA	1.779.805,93
TOTAL PREVISIONES GASTOS DE PERSONAL 31/12/2019	11.170.099,02

A este total habría que descontar los importes de la subida del año 2019 que no se incluía previsión en el Plan de ajuste, siendo esta en la cantidad de: 121.430,34 €.

PREVISION GASTOS 2019	11.170.099,02 €
SUBIDA SALARIAL	- 121.430,34 €
TOTAL PREVISION GASTOS.....	11.048.668,68 €

3.- GASTOS CORRIENTES CAPÍTULO 2

- Reducción de los contratos menores, con la adjudicación de los contratos de Suministro eléctrico, de limpieza, de construcción y de oficina, que pueden suponer un ahorro anual de 45.000 euros.

- Establecimientos de medidas de ahorro energético, mediante subvención concedida por la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. Agencia Andaluza de la Energía, pero que se encuentra pendiente de ejecutar por la Excm. Diputación de Cádiz, esta medida puede suponer un ahorro de 108.252,44 €.

- Reducción en los costes de material eléctrico, esta reducción puede llegar a suponer un ahorro de 10.000,00 euros.

- Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para los ejercicios 2018/2019/2020.

El objetivo marcado es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas con respecto a la liquidación del año 2017 y mantenimiento de los años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública Urtasa, en relación a los servicios de Aparcamientos, Limpieza viaria, Trabajo de apoyo a la oficina técnica y Limpieza de Playas, implicaría una reducción de 101.966,06 €.

De la información recabada el programa de contabilidad, se comprueba que en materia de gastos Corrientes (capítulo 2) las medidas adoptadas están afectando en 123,46 miles de euros según la información recabada las medidas que a la fecha se cumplen son:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



- Suministro material eléctrico, se prevé una reducción de los gastos por encima de lo previsto en el Plan de Ajuste (10.000,00 €), siempre conforme a la ejecución del 1º trimestre.
- Actividades lúdicas, al igual que la medida anterior se prevé la reducción de los gastos, pero en el importe que se cita en el plan de ajuste (11.500,00 €)
- Encomiendas, esta medida ya se cumple en el proyecto de presupuesto, en un importe de 101.966,06 €.

SEPTIMO.- AVALES RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No se han recibido avales.

OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES O LÍNEAS DE CREDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se mantiene la información remitida a la Central de Información de Riesgos Local de España (CIR Local).

NOVENO.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año 2019				Año 2018	Año 2017	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	1.632,21	0,00	0,00	1.632,21
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00	0,00	9.600,00
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	11.232,21	0,00	0,00	11.232,21

En relación con las entidades a las que se refiere el plan de ajuste, (ámbito de consolidación con arreglo a la normativa de estabilidad presupuestaria), se ha cumplido por parte de la Entidad Local con la obligación de remitir el informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

NOVENO.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No existe ninguna operación con derivados.

DECIMO.- El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa tiene como ente dependiente la empresa municipal Urbanizadora Tarifeña S.A., este ente dependiente ha sido sectorizado como AAPP por la IGAE y eso modifica el ámbito subjetivo del plan de ajuste de forma que deben reflejarse las nuevas proyecciones de DR, OR y magnitudes Financieras y Presupuestarias y Endeudamiento así como posibles medidas para el reequilibrio del grupo consolidado.

CONCLUSIONES

EN MATERIA DE INGRESOS

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



En relación a la medida 5 “Otras medidas por el lado de los ingresos y que se computan en el Plan de Ajuste, según la ejecución de los derechos reconocidos del 2º trimestre no se cumpliría las medidas citadas en el Plan de Ajuste.

Las previsiones en materia de ingresos son de un incremento de los derechos reconocidos en la mayoría de los impuestos y tasas, debiendo manifestar la dificultad de comunicar con exactitud los datos de éstos, dados que son datos que no maneja esta Intervención, por cuanto la gestión, inspección y recaudación de los recursos de derecho público de esta Entidad se hayan delegados por Convenio a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y es a finales de año cuando dicho Organismo remite el resumen total de resultados y por tanto no sobremos a ciencia cierta si se han cumplido o no las medidas contenidas en el Plan de Ajuste.

EN MATERIA DE GASTOS

En cuanto al Capítulo de 1 de gastos se prevé de cumplimiento ya que las medidas de ahorro según las previsiones a 31/12/2019, podrían suponer 321,84 miles de euros y en cuanto al capítulo 2 la ejecución presupuestaria prevista podría suponer un ahorro de 123,46 miles de euros de las medidas de Encomiendas a urtasa, contratos y actividades lúdicas, no obstante se estará a los datos que se produzcan con motivo de la liquidación del presupuesto

Por lo tanto sin perjuicio de las consideraciones que se contienen en el presente informe, a modo de conclusión, estima esta intervención que procede constatar las desviaciones informadas y adoptar en materia de gastos las medidas que procedan, con una adecuada financiación de los servicios públicos, siendo necesario cumplir estrictamente las medidas contenidas en el vigente plan de ajuste.

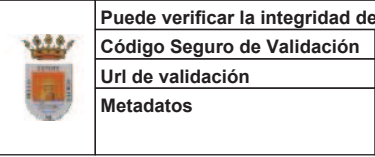
A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho, y del cual se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

Datos registrados de la firma realizada:

Número Documento de Identidad : 75873079N
Nombre y Apellidos : ALFONSO VERA TAPIA
Número de Registro : 2019-00583240-E
Fecha de Registro : 31/07/2019 13:54:40
Fecha de Presentación : 31/07/2019 13:54:39
Código del Centro Directivo : 49957
Nombre del Centro Directivo : S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
Código de Aplicación : A_SGFAL_EELL_PAGOPRO
Nombre de Aplicación : Pagos a Proveedores / Planes de Ajuste
Código de Formulario : A_SGFAL_EELL_PAGOPRO
Nombre de Formulario : Pagos a Proveedores / Planes de Ajuste
Código de Procedimiento :
Asunto : Firma electrónica

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 22/11/2019 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 21/11/2019 | Secretario General



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

**DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A ASUNTO: EJECUCION PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2019
ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2019

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos	11.030.667,65	11.741.317,99	3.253.590,53	1.175.238,59	3.093,70	3.255.590,53	-0,72		
2 Impuestos indirectos	894.914,00	898.627,47	394.664,64	228.806,61	224.528,36	394.664,64	-0,56		
3 Tasas y otros ingresos	2.559.693,31	2.760.579,91	1.259.319,25	895.009,44	151.842,36	1.259.319,25	-0,54		
4 Transferencias corrientes	4.720.061,84	5.527.888,99	3.013.059,59	2.806.184,59	72.344,14	3.013.059,59	-0,45		
5 Ingresos patrimoniales	1.084.600,00	1.127.573,00	839.741,06	418.406,48	54.283,44	839.741,06	-0,26		
6 Enajenación de inversiones reales									
7 Transferencias de capital	0,00	836.057,33	190.486,03	43.145,63	370.136,74	190.486,03	-0,77		
8 Activos financieros	0,00	4.649.974,14	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00		
9 Pasivos financieros									
Total Ingresos	20.289.936,80	27.542.018,83	8.950.861,10	5.566.791,34	876.228,74	8.952.861,10	-4,29		


GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)			
1 Gastos de personal	10.489.980,92	11.276.825,50	4.569.439,51	4.569.439,51	37.324,26	4.569.439,51	-0,59		
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.195.529,02	5.803.876,72	2.207.105,39	2.204.731,55	364.532,44	2.207.105,39	-0,62		
3 Gastos financieros	446.747,91	446.747,91	39.311,70	39.307,57	305,89	39.311,70	-0,91		
4 Transferencias corrientes	1.022.678,47	1.112.102,98	459.157,42	458.322,42	31.887,02	459.157,42	-0,59		
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	202.019,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00		
6 Inversiones reales	1.032.045,00	6.696.904,68	598.521,07	553.900,17	123.421,57	598.521,07	-0,91		
7 Transferencias de capital	67.900,00	267.900,00	11.457,49	11.457,49	10.000,00	11.457,49	-0,96		
8 Activos financieros									
9 Pasivos financieros	1.401.436,00	1.520.948,23	718.492,16	718.492,16	0,00	718.492,16	-0,53		
Total Gastos	19.656.317,32	27.327.325,85	8.603.484,74	8.555.650,87	567.471,18	8.603.484,74	-6,07		

1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	12.760.058,39	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	20.590.532,54	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	3.386.069,76	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	16.955.932,71	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	248.530,07	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	2.861.142,44	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	47.833,87	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	325.355,18	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	2.487.953,39	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-3.345.776,32	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	5.260.068,55	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	1.914.292,23	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	27.143.672,17	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	9.762.186,25	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	3.624.015,60	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	13.757.470,32	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	1.936.951,31	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	110.841,64	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	11.709.677,37	

C) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE EJERCICIO 2019.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	8.952.861,10	7.884.992,58	267.077,43	0,00	1.334.945,95
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.145.996,70	1.732.169,92	0,00	0,00	413.826,78
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	138.693,94	38.016,35	-34,12	0,00	100.643,47

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 1.849.416,20

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda) SI NO

¿ESTÁ SUJETA LA CORPORACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE A UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF)? (Marque lo que corresponda) SI NO

SI ESTÁ SUJETA A UN PEF EN EL EJERCICIO CORRIENTE, ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ CON EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO DEL PEF? (Marque lo que corresponda) SI NO

D) INFORME EVALUACION – DEUDA VIVA 1º TRRIMESTRE 2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-11-035-AA-000 Tarifa	0,00	0,00	969.953,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.190.573,13	34.160.526,96
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	0,00	0,00	2.877.291,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.877.291,12
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	3.847.244,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.190.573,13	37.037.818,08

Total Deuda viva PDE 37.037.818,08

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

INGRESOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1
		Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)		
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes	54.584,53	222.043,78	138.593,94	-6.500,00	0,00	138.693,94	-0,38
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital	1.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
8	Activos financieros	0,00	33.118,61	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
9	Pasivos financieros							
Total Ingresos		55.584,53	256.662,39	138.593,94	-6.500,00	0,00	138.693,94	-2,37

GASTOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1
		Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)		
1	Gastos de personal	30.027,68	197.705,80	32.082,90	32.082,90	0,00	32.082,90	-0,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.450,00	49.656,59	851,37	851,37	610,58	851,37	-0,98
3	Gastos financieros	300,00	300,00	171,30	133,33	0,00	171,30	-0,43
4	Transferencias corrientes	6.200,00	7.500,00	4.700,00	4.700,00	0,00	4.700,00	-0,37
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales	1.000,00	1.500,00	210,78	210,78	0,00	210,78	-0,86
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Gastos		49.977,68	256.662,39	38.016,35	37.978,38	610,58	38.016,35	-3,45

URTASA S.A.

A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





(Importe en euros)

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2019	Estimaciones anuales de cierre ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio	1.958.094,24	1.958.094,24	894.224,75	1.958.094,24
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	4. Aprovisionamientos	-10.457,97	-10.457,97	-5.123,09	-10.457,97
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	-5.123,09	0,00
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.	-10.457,97	-10.457,97	0,00	-10.457,97
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	299.976,41	299.976,41	124.918,56	299.976,41
(640) (641) (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	249.784,26	249.784,26	124.918,56	249.784,26
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	50.192,15	50.192,15	0,00	50.192,15
(644), (6457), 7950, 7957	6. Gastos de personal.	-1.594.208,95	-1.594.208,95	-734.425,87	-1.594.208,95
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-1.212.310,64	-1.212.310,64	-561.355,47	-1.212.310,64
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.	-381.898,31	-381.898,31	-173.070,40	-381.898,31
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.				
(651), (659)	7. Otros gastos de explotación.	-185.155,14	-185.155,14	-55.686,38	-185.155,14
(680)	a) Servicios exteriores.	-142.105,78	-142.105,78	-50.486,21	-142.105,78
(681)	b) Tributos.	-43.049,36	-43.049,36	-5.081,58	-43.049,36
(682)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	0,00	-118,59	0,00
746	d) Otros gastos de gestión corriente.				
7951, 7952, 7955, 7956	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero.	-108.559,83	-108.559,83	-81.476,29	-108.559,83
	8. Amortización de inmovilizado.	-108.559,83	-108.559,83	-81.476,29	-108.559,83
	a) Amortización del inmovilizado intangible				
	b) Amortización del inmovilizado material				
	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	99.158,21	99.158,21	49.631,51	99.158,21
	10. Exceso de provisiones.				
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), 790	Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	De las inversiones financieras				
(670), 770	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00
(671), 771	Del inmovilizado intangible				
(672), 772	Del inmovilizado material				
	De las inversiones financieras				
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
774	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
(678)	13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
778	Gastos excepcionales				
	Ingresos excepcionales				
	A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	458.846,97	458.846,97	192.063,19	458.846,97
760	14. Ingresos financieros.	0,47	0,47	0,17	0,47
761, 762, 767, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
746	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,47	0,47	0,17	0,47
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655), (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
(660)	15. Gastos financieros.	-63.635,16	-63.635,16	-30.303,85	-63.635,16
(663), 763	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(668), 768	b) Por deudas con terceros.	-63.635,16	-63.635,16	-30.303,85	-63.635,16
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	c) Por actualización de provisiones.				
	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
	17. Diferencias de cambio.				
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-63.634,69	-63.634,69	-30.303,68	-63.634,69
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	395.212,28	395.212,28	161.759,51	395.212,28
(6300), 6301, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.	-98.786,92	-98.786,92	0,00	-98.786,92
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	296.425,36	296.425,36	161.759,51	296.425,36
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	296.425,36	296.425,36	161.759,51	296.425,36

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General



Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)		Situación fin trimestre vencido 31/XII/2018	
(800), (89), 900, 991,992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	161.759,51	296.425,36
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0,00	0,00
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros		
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(862), 902	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(821), 921	XII. Diferencias de conversión.		
8301, (836), (837)	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	161.759,51	296.425,36

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **01-11-035-AA-000**

Tarifa

v.1.0.10-

10.34.251.85

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2019.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contemplala Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A ASUNTO: LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2020

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2020

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en vista la Ley Orgánica, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su Artículo 27.2, en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTA la guía para la comunicación de información a suministrar las líneas fundamentales del Presupuesto para 2019 para Entidades Locales en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012

VISTOS los estados numéricos que figuran en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se reproducen a continuación:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F.2.1 Ingresos.

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Ingresos	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/APLICACIÓN DE LA MEDIDA
Ingresos corrientes	28.385.034,76	-13,37	24.591.252,16	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	28.385.034,76	-13,37	24.591.252,16	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	
Medida 2. Potencia la inspección tributaria para descubrir hechos imputables no gravados	0,00	0,00	0,00	
Medida 3. Corrección financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	
Medida 4. Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de capital	240.000,00	-100,00	0,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	240.000,00	-100,00	0,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Ingresos no financieros	28.625.034,76	-14,09	24.591.252,16	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	28.625.034,76	-14,09	24.591.252,16	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00	0,00	0,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Ingresos totales	28.625.034,76	-14,09	24.591.252,16	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	28.625.034,76	-14,09	24.591.252,16	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 2: Impuestos directos e indirectos	15.027.800,00	-13,27	13.034.175,61	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	10.200.000,00	-14,35	8.736.416,10	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Impuesto sobre Actividades Económicas	540.000,00	-1,23	533.365,02	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	980.000,00	-16,27	820.562,56	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.200.000,00	-6,69	1.986.654,69	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	1.100.000,00	-13,71	949.175,34	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	7.800,00	0,00	7.800,00	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.300.000,00	-14,62	5.376.843,79	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	5.477.234,76	-10,30	4.913.234,76	
Participación en tributos del estado	3.377.234,76	0,00	3.377.234,76	PREVISION RECAUDACIÓN 2019
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	2.100.000,00	-26,86	1.536.000,00	PREVISION RECAUDACIÓN 2019
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.580.000,00	-19,94	1.265.000,00	MEDIA RECAUDACIÓN 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS
Total de Ingresos corrientes	28.385.034,76	-13,37	24.591.252,16	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	240.000,00	-100,00	0,00	
Total de Ingresos de Capital	240.000,00	-100,00	0,00	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total de Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F.2.2 Gastos.

GASTOS	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
Gastos corrientes	18.349.138,61	7,48	19.721.922,78	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.349.138,61	7,48	19.721.922,78	PLAN DE AJUSTE
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de compatibilidad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	
Gastos de capital	1.225.000,00	-22,34	951.360,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.225.000,00	-22,34	951.360,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	
Gastos no financieros	19.574.138,61	5,62	20.673.282,78	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	19.574.138,61	5,62	20.673.282,78	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Gastos financieros	1.520.000,00	240,72	5.179.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.520.000,00	240,72	5.179.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Gastos totales	21.094.138,61	22,56	25.852.282,78	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.094.138,61	22,56	25.852.282,78	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1. Gastos de personal	11.170.099,02	12,25	12.537.883,09	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.634.039,59	0,00	5.634.039,59	
Capítulo 3. Gastos financieros	445.000,00	1,12	450.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	
Total de Gastos Corrientes	18.349.138,61	7,48	19.721.922,78	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Inversiones reales	1.200.000,00	-23,64	915.360,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	25.000,00	40,00	35.000,00	
Total de Gastos Capital	1.225.000,00	-22,34	951.360,00	

Con fecha 5 de septiembre de 2019 ha sido enviado y firmado la información relativa a las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ejercicio 2020 a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

JUSTIFICACION DE LA REMISION

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Número Documento de Identidad : 75873079N
 Nombre y Apellidos : ALFONSO VERA TAPIA
 Número de Registro : 2019-00640942-E
 Fecha de Registro : 05/09/2019 12:12:10
 Fecha de Presentación : 05/09/2019 12:12:10
 Código del Centro Directivo : 49957
 Nombre del Centro Directivo : S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
 Código de Aplicación : A_SGFAL_EELL_LFUND
 Nombre de Aplicación : Marcos: Líneas Fundamentales del Presupuesto
 Código de Formulario : A_SGFAL_EELL_LFUND
 Nombre de Formulario : Marcos: Líneas Fundamentales del Presupuesto
 Código de Procedimiento :
 Asunto : Firma Informacion Lineas Fundamentales

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

9. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19.09.2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO.

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría 2019/10

ANTECEDENTES DE HECHO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación de los cargos con dedicación exclusiva, habiendo acordado lo siguiente:

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





“**PRIMERO:** La aprobación de los cargos que se desempeñarán durante el mandato corporativo en régimen de dedicación exclusiva con sus correspondientes retribuciones:

CARGO/ÁREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETIBUCIONES ANUALES EN EUROS
Alcaldía	Exclusiva	38.000
Área de Servicios Centralizados, Promoción e imagen del Municipio	Exclusiva	30.000
Área de Servicios a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad	Exclusiva	30.000
Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Limpieza y Cementerio	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio, Participación Ciudadana y Transparencia.	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Parques y Jardines, Obras y Servicios	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Educación, Medio Ambiente y Protección Animal, Agricultura, Ganadería y Pesca.	Exclusiva	24.000

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación a los cargos electivos.

El devengo se producirá con efectos desde la fecha del nombramiento y conforme a la normativa de aplicación, debiendo formularse por los designados aceptación expresa de la correspondiente dedicación. (...)

Consta en el expediente:

- Providencia de Alcaldía de fecha 10.09.2019.
- Informe de Secretaría General de fecha 12.09.2019.
- Informe de Intervención de fecha 13.09.2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO.

Las atribuciones conferidas a la Alcaldía-Presidencia de las Entidades Locales, en su artículo 21, incluye entre otras, la de dirigir al gobierno y a la administración municipal, incluyéndose en esta atribución la configuración de las Áreas de Gobierno, conforme al régimen de autoorganización municipal.

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 22/11/2019 | Alcalde

Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 21/11/2019 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Habiéndose propuesto por la Alcaldía en fecha 25 de junio de 2019, previos los informes favorables de la Secretaría General y de Intervención Municipal que al Área de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio fuera desempeñada por un cargo en régimen de dedicación exclusiva, tal y como fue acordado por el Pleno en sesión organizativa de 16 de julio de 2019, en ejercicio de sus atribuciones, está plenamente facultado para su modificación al régimen de dedicación parcial, sin que exista objeción jurídica alguna.

SEGUNDO: Conforme a los Fundamentos de Derecho expuestos, la Secretaría General formula en su informe las siguientes **CONCLUSIONES:**

“PRIMERA: Que la Alcaldía es el órgano con atribuciones para formular al Pleno la modificación del régimen de dedicación de los cargos y áreas políticas, resultando conforme a derecho que el cargo de la Delegación del Área de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio se modifique para que sea desempeñado en régimen de dedicación parcial, correspondiendo su aprobación al Pleno Corporativo por mayoría simple.

SEGUNDA: Que la cuantía propuesta para el régimen de dedicación parcial de la Delegación del Área de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio no supera los límites legalmente establecidos.

TERCERA: Que es conforme a derecho la compatibilización de la dedicación parcial en este Ayuntamiento con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en trámite.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por arte de la Alcaldía, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención, obrantes en el mismo, se propone al Pleno:

PRIMERO: Aprobar la modificación del régimen de dedicación del Área de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio, acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 16 de julio de 2019, para que sea desempeñado mediante dedicación parcial, reduciendo proporcionalmente al 50% las retribuciones, por un importe resultante de 15.000 euros, con una jornada equiparable a su régimen de dedicación.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Municipios del Campo de Gibraltar.

El Sr. Alcalde expone: Como saben, una componente del equipo de gobierno ha pasado a ocupar la vicepresidencia de Mancomunidad y, por tanto, el régimen de exclusividad que tenemos en este Ayuntamiento lo tenía que cambiar, porque era incompatible exclusividad aquí y parcialidad en Mancomunidad. En ese sentido, reiterar que aún no se ha hecho efectiva la incorporación o la aceptación de la parcialidad de Mancomunidad hasta que este punto se traslade a pleno y se modifique el régimen actual de exclusividad que tiene, en este caso, la Sra. Noelia Moya. Lo que traemos ahora mismo es pasar de exclusividad a parcialidad al cincuenta por ciento. Por tanto, se disminuiría el coste político en este Ayuntamiento, y además aumentaríamos nuestra influencia política en otros ámbitos muy importantes.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: No sólo plantearon ustedes un pleno extraordinario aprovechando la ausencia de una edil en mi grupo por la incompatibilidad de su ejercicio

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



laboral con el de concejal, para plantear la dedicación completa de un concejal del equipo de gobierno, sino que traen ustedes hoy una propuesta para aprobar una cosa irónica, la dedicación de la Sra. Moya al cincuenta por ciento, recibiendo un ingreso de quince mil euros, que sumado a los veinticuatro mil de la liberación parcial que cobra por Mancomunidad, hacen casi un montante de cuarenta mil, un dinero público que pagamos entre todos. ¿No les parece abusivo? Máxime teniendo en cuenta que, cuando el pleno de organización de la Mancomunidad, mi grupo formuló un ruego al Interventor pidiendo que aclare el asunto, quedando claro, tanto por éste, como por el propio Interventor Accidental de este Ayuntamiento, que no es compatible, tal y como ha dicho usted, la liberación al cien por cien en ambas instituciones, como ustedes pretendían. De hecho, en una circunstancia similar su compañero socialista de Los Barrios Daniel Perea renuncia a cualquier retribución por parte del Ayuntamiento, algo de lo que debería tomar ejemplo. Lo razonable, desde mi grupo, dentro de toda esta barbaridad que ustedes estaban planteando desde el principio, es que la liberación entre una y otra contemple como máximo la cuantía económica que iba a percibir, que ya nos parece bastante, un total de treinta mil euros. Por otro lado, cuestionamos que se pueda llevar Delegaciones que ostenta la Sra. Moya y la Sra. Trujillo en esta circunstancia. Lo correcto sería replantear las liberaciones tal y como ya planteamos en el pleno anterior, centralizando tanto las Delegaciones como las mayores cuantías económicas en las personas que puedan hacerlo, y no tener como único objetivo al parecer un sueldo para todos obviando fórmulas como la media liberación, que ya había funcionado con éxito en anteriores legislaturas, pero no a quince mil euros, claro está.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (9) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto en contra del Grupo Municipal AxSí.

10. APROBACIÓN PROVISIONAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO”

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.


PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación provisional y sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO), cuyo objeto consiste en la alteración puntual de la

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





clasificación del suelo en un ámbito que no afecta a suelos especialmente protegidos, cumpliendo las directrices establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar en los términos que se concretan, con la finalidad de dar respuesta a la demanda turística del municipio de carácter hotelero y de actividades asociadas a los mismos: la celebración de congresos, de actividades deportivas y de ocio, encaminadas a la generación de empleo y de bienestar económico a los habitantes de la población y del entorno de forma continuada en el tiempo, enfocado a crear un producto de calidad, integrado y permanente, de forma que desestacionalice la oferta turística actual, generando equipamientos y servicios que permitan su ocupación durante todo el año, así como el mantenimiento de empleo permanente, actualmente sometido al ciclo temporada de estío/invierno -a tenor de lo recogido en el apartado B.1 de la memoria de ordenación-. (expediente número A-5/2015 [expediente anterior a 2017 redenominado GPG 2017/7] del Área de Urbanismo (-departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente número A-5/2015 (expediente anterior a 2017 redenominado GPG 2017/7) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO), resulta que:

- Mediante el oficio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, con entrada en fecha 11.07.2019, se comunica el acuerdo de suspensión adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de fecha 24.06.2019, en cuya parte dispositiva se expresa lo siguiente: “ACUERDA 1.º Suspende la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa, nueva clasificación como Suelo Urbanizable, Sector SUS-TA-02, “Albacerrado”, aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 23.11.2017, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dadas las deficiencias sustanciales a subsanar contenidas en los fundamentos de derecho tercero y cuarto. 2.º Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.”; dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 132, de fecha 11.07.2019.

- Con fecha 31.07.2019 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito presentado por María Pilar Martín Bolea (Metrovacesa, S.A.) y anexo (documento técnico de la modificación puntual con memoria -incluye resumen ejecutivo-, anexos y planos de información y de ordenación).

- Con fecha 16.08.2019 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: GENÉRICO PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2017/7 (A-5/2015) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito recibido del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 16 de agosto de 2019, relativo al expediente “Genérico de Planeamiento y Gestión 2017/7 (A-5/2015)” sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS TA 02 “ALBACERRADO”, emito el presente informe tras

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por el que se suspende la citada modificación para la subsanación de deficiencias sustanciales, y previo a la tramitación del documento de cumplimiento del citado acuerdo. B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 5 de marzo de 2015 y registro de entrada 2630, se presenta MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS TU 01, con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, para su aprobación inicial. 2. Con fecha 10 de marzo de 2015, se emite informe técnico municipal favorable a la aprobación inicial de la modificación citada en el punto 1 anterior, si bien se requerían una serie de subsanaciones a realizar en el documento que se sometiese a aprobación provisional. 3. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 18 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación referida en el punto 1 anterior, el sometimiento a información pública de la misma, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, y la solicitud de los informes sectorial procedentes. 4. Con fecha 19 de mayo de 2015 y registro de entrada 5812, se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 11 de mayo de 2015, en el que se pone de manifiesto la necesidad de iniciar el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación, previo a su aprobación inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en la redacción dada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal. 5. Con fecha 14 de mayo de 2015 y registro de entrada 5611, se presenta Documento Inicial Estratégico de la modificación. 6. Con fecha 31 de agosto de 2015 y registro de entrada 9482, se recibe “Resolución de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa relativa a la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO (CIUDAD DEL SURF)”. 7. Con fecha 1 de diciembre de 2015 y registro de entrada 12988, se recibe escrito del Jefe de Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se resumen las conclusiones del informe de supervisión al Estudio Hidrológico e Hidráulico de las Cuencas de Albacerrado y propuesta de soluciones atendiendo a futuros desarrollos urbanísticos, relativas a la modificación referida en el punto 1 anterior. 8. Con fecha 29 de diciembre de 2015 y registro de entrada 14953, se recibe “Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO (CIUDAD DEL SURF)”, en el que se recogen determinaciones y medidas correctoras a tener en cuenta para la redacción del Estudio Ambiental Estratégico. 9. Con fecha 11 de abril de 2016 y registro de entrada 4359, se presenta nuevo documento de la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO, su Estudio Ambiental Estratégico y el Estudio en Materia de Aguas referido a la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 –

Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ALBACERRADO. Tarifa (Cádiz). 10. Con fecha 16 de agosto de 2016, se emite informe técnico favorable al sometimiento de la aprobación inicial de la citada modificación a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno. 11. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la documentación indicada en el antecedente 9 anterior, su sometimiento a información pública y la solicitud de los informes sectoriales que correspondan. 12. Con fecha 15 de noviembre de 2016 y registro de entrada 13688, se recibe de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, informe favorable, previsto en el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. 13. Con fecha 17 de noviembre de 2016 y registro de entrada 13794, se recibe escrito del Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 4 de noviembre de 2016, en el que se informa que se ha procedido a subsanar un error detectado en el procedimiento de consultas previas a la elaboración del Documento de Alcance referido en el antecedente 8 anterior. 14. Con fecha 29 de noviembre de 2016 y registro de entrada 14232, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 9 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por Dña. Rosmarie Hennecke – Gramatzki. 15. Con fecha 30 de noviembre de 2016 y registro de entrada 14265, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 9 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Marco Antonio de Felipe Segovia. 16. Con fecha 30 de enero de 2017 y registro de entrada 936 se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 24 de enero de 2017, en el que se da traslado de la siguiente documentación: - Comunicación interior del Servicio de Dominio Público Hidráulico trasladando la no posibilidad de informar en materia de recursos hídricos. - Informe emitido por la arqueóloga de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sobre incidencia en el Patrimonio Histórico. - Comunicación de la Dirección General de Comercio indicando la no precedencia de informe en dicha materia. - Informe del departamento de Vías Pecuarias dependiente de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 17. Con fecha 1 de febrero de 2017 y registro de entrada 1058 se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de enero de 2017, en el que se da traslado del Informe de Incidencia Territorial. 18. Con fecha 9 de febrero de 2017 y registro de entrada 1401, se recibe escrito en el que se solicita se tramite ante la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la suspensión del plazo de 15 meses, establecido en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 7/2002, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico y la realización de la información pública y las consultas previstas. 19. Con fecha 9 de febrero de 2017 y registro de entrada 1402, se recibe, por parte de Metrovacesa Suelo y Promoción S.A., escrito de consideraciones a las alegaciones referidas en los antecedentes 14 y 15 anteriores. 20. Con fecha 23 de febrero de 2017 y registro de entrada 2098 se recibe de Aqualia, informe sobre la capacidad de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, de fecha 23 de febrero de 2017. 21. Con fecha 1 de marzo de 2017 y registro de entrada 2276, se recibe escrito del Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Cádiz de la Junta de Andalucía, en el que se comunica la finalización del trámite de

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

subsanación del error detectado en el procedimiento de consultas previas a la elaboración del Documento de Alcance referido en el antecedente 8 anterior. 22. Con fecha 11 de abril de 2017 y registro de entrada 4139, se recibe del Jefe de Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se da traslado de la Delimitación Técnica del Dominio Público Hidráulico del Arroyo Albacerrado en el Término Municipal de Tarifa. 23. Con fecha 30 de mayo de 2017 y registro de entrada 6069, ser presenta “Anexo de Documentación para solicitar informe de viabilidad al Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Cádiz” 24. Con fecha 7 de junio de 2017 y registro de entrada 6494, se recibe escrito de la Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, de fecha 29 de mayo, en el que se requiere que se complete el documento de la innovación con los contenidos mínimos exigidos en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Evaluación de Impacto en Salud en Andalucía, para la emisión del informe de Evaluación de Impacto en Salud. 25. Con fecha 15 de junio de 2017 se emite informe técnico relativo a la adecuación del “Anexo de Documentación para solicitar informe de viabilidad al Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Cádiz”, presentado con fecha 30 de mayo de 2017 y registro de entrada 6069, al requerimiento de la “Comunicación interior del Servicio de Dominio Público Hidráulico trasladando la no posibilidad de informar en materia de recursos hídricos”, trasladado por el Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en escrito recibido con fecha 30 de enero de 2017 y registro de entrada 936. 26. Con fecha 10 de julio de 2017 y registro de entrada 7735, se presenta documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 “Albacerrado”. 27. Con fecha 21 de julio de 2017 y registro de entrada 8226, se presenta nuevo documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 “Albacerrado”, que viene a sustituir al presentado con fecha 10 de julio de 2017. 28. Con fecha 14 de agosto de 2017 y registro de entrada 9023, se recibe escrito de la Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, de fecha 3 de agosto de 2017, en el que se indica que el documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 “Albacerrado”, presentado en este Ayuntamiento con fecha 21 de julio de 2017 y registro de entrada 8226, no puede ser informado al no haber sido aprobado, ni sometido a información pública con le Modificación a la que hace referencia. 29. Con fecha 15 de septiembre de 2017 y registro de entrada 9901, se recibe “Informe Sectorial de Aguas a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS-TU-01 Albacerrado – Ciudad del Surf – en el T. M. de Tarifa, Cádiz”, favorable condicionado a la incorporación al documento de modificación de una serie de consideraciones recogidas en el citado informe. 30. Con fecha 19 de septiembre de 2017 y registro de entrada 10001, se recibe informe de evaluación de impacto en salud, en el que se indica que la Valoración de Impacto en Salud incluida en el documento de aprobación inicial de la modificación carece de los contenidos mínimos que deben acompañar cada uno de los epígrafes de los que se compone este documento, por lo que no puede descartarse que las determinaciones contempladas en la modificación puedan presentar impactos significativos en la salud de la población afectada. 31. Con fecha 26 de septiembre de 2017 y

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

registro de entrada 10290, se presenta documento para su aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 “Albacerrado”. 32. Con fecha 9 de octubre de 2017, se emite informe técnico, en relación con los informes sectoriales y las alegaciones recibidos durante el período de información pública al documento aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2016. Asimismo, se informe el documento técnico referido en el antecedente 31 anterior, para someter a la consideración del Excmo. Pleno del Ayuntamiento su aprobación provisional. 33. Con fecha 11 de octubre de 2017, se emite informe técnico complementario al referido en el antecedente 32 anterior, en relación con una de las alegaciones que no se habían considerado en el mismo. 34. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la documentación indicada en el antecedente 31 anterior, su sometimiento a información pública y la solicitud de la verificación o adaptación de los informes sectoriales que correspondan. 35. Con fecha 18 de enero de 2018 y registro de entrada 594, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Manuel Gavira Gómez, en representación de Future 2011 Gestión de Proyectos y Promociones Sostenibles S.L., y presentado por D. José Manuel Soriano Álvarez, en representación de Future 2011 Gestión de Proyectos y Promociones Sostenibles S.L. 36. Con fecha 22 de enero de 2018 y registro de entrada 672, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Marco Antonio de Felipe Segovia, en representación de Sonara Bienes y Raíces S.L. 37. Con fecha 28 de febrero de 2018 y registro de entrada 2183, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por Dña. Rosmarie Hennecke – Gramatzki, en representación de la Plataforma Ciudadana Somos Tarifa. 38. Con fecha 1 de marzo de 2018 y registro de entrada 2190, se recibe informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 14 de febrero de 2018. 39. Con fecha 1 de marzo de 2018 y registro de entrada 2198, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Francisco José Montoya Joya, en representación del Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra. 40. Con fecha 26 de marzo de 2018 y registro de entrada 3203, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Ángel Barroso Rodríguez en representación de Ecologistas en Acción Cádiz y D. Juan Clavero Salvador en representación de Ecologistas en Acción – Andalucía. 41. Con fecha 26 de marzo de 2018 y registro de entrada 3204, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Ángel Barroso Rodríguez en representación de Ecologistas en Acción Cádiz y D. Juan Clavero Salvador en representación de Ecologistas en Acción – Andalucía, incluido en el escrito referido en el antecedente 40 anterior. 42. Con fecha 3 de mayo de 2018 y registro de entrada 4811, se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 24 de abril de 2018, en el que se da traslado de la siguiente documentación: - Informe a la Aprobación Provisional del Servicio de Dominio Público Hidráulico. - Comunicación de la Dirección General de Salud Pública asociando el preceptivo informe de Valoración de Impacto en la Salud a la tramitación de un Plan Parcial de Ordenación. - Ratificación de Informe de Patrimonio Histórico. 43. Con fecha 4 de junio de 2018, se emite informe técnico en relación a los informes sectoriales y las alegaciones presentadas durante la información pública del expediente, a la que se hace referencia en el antecedente 34. 44. El

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el @@ de @@@@ de 2018, a la vista del resultado de la información pública a la que se hace referencia en el antecedente 34, acordó mantener la aprobación provisional a la que se hace referencia en dicho antecedente.

45. Mediante Acuerdo de 24 de junio de 2019, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz resolvió suspender la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, nueva clasificación como Suelo Urbanizable sector SUS-TA-02, “Albacerrado”, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dadas las deficiencias sustanciales a subsanar contenidas en los fundamentos de derecho tercero y cuarto del acuerdo.

46. Con fecha 23 de julio de 2019 y registro de entrada 7763, se presenta “Documento de cumplimiento de la Resolución de la CTOTU de Cádiz de 24 de junio de 2019”. 47. Con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060, se presenta nuevo documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado””, para cumplimentar el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, referido en el antecedente 45.

C. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valoran, exclusivamente, el cumplimiento del Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, referido en el antecedente 45, en el nuevo documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado””, referido en el antecedente 47.

D. DEFICIENCIAS A SUBSNAR CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019 Las subsanaciones de las deficiencias sustanciales señaladas en los fundamentos de derecho tercero y cuarto del Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deben incluirse en la modificación objeto de este informe son las siguientes:

1. Se deberá incluir en el documento técnico dos planos de ordenación a escala adecuada del núcleo de Tarifa en los que se señalen las determinaciones estructurales que se incorporan al PGOU: uno relativo a “Estructura General y Orgánica. Sistemas Generales y Usos Globales” y otro de “Clasificación del Suelo Urbano y Urbanizable Categorías y Sistemas Generales”.
2. Se deberá excluir de la delimitación del sector y, por tanto, mantener su clasificación como suelo no urbanizable, la bolsa de suelo aislado del resto del sector por a la presencia de un arroyo.
3. Deberá reservarse en el nuevo sector delimitado, el 30% de la edificabilidad residencial del mismo, para viviendas protegidas.
4. Deberá delimitarse un nuevo Sistema General de Espacios Libres, que se ajuste al estándar establecido por el documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, sin considerar los terrenos supuestamente afectados por la vía pecuaria Colada del Puente de la Vega a Mojicas.
5. Deberá aclararse lo que se considera vinculante de acuerdo con la ficha del sector, se el trazado viario recogido en el plano “PO.03. Movilidad. Elementos estructurantes de la red de transporte público”, en cuyo caso debe incorporarse en la propia ficha el trazado del viario que se considere vinculantes.
6. Deberá aclararse si el “enlace norte” que discurre fuera de los límites del sector por suelos no urbanizables, se considera un Sistema General adscrito al sector, en cuyo caso las características de dicho enlace habrían de incorporarse a las determinaciones de la ordenación estructural de la modificación.
7. La distribución de la edificabilidad del sector por usos, además de ajustarse a lo establecido en el artículo 62 del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, para quedar fuera del cómputo a los efectos del límite de crecimiento establecido en la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, deberá tener en cuenta los criterios de la norma 3.2.3.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Ordenación Urbanística vigente, para que pueda calificarse como “Turístico”. 8. Entre los criterios y directrices para la ordenación detallada del sector, deberá incorporarse, de acuerdo con el apartado 10 del artículo 56 de la normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, que en la parte del sector incluida en la Zona de Influencia del Litoral no están permitidos los usos residenciales.

E. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019

Las subsanaciones de las deficiencias sustanciales señaladas en los fundamentos de derecho tercero y cuarto del Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se han incluido en el documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albaccerrado”” presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060 como se indica a continuación, siguiendo el mismo orden en el que se expusieron aquéllas en el apartado anterior:

1. En relación a los planos a incorporar en el documento de la modificación, se incluyen en él, como planos de información, los siguientes, que se corresponden con los planos de ordenación relativos al núcleo de Tarifa, tanto del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, como de su Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- I.04.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO
- I.04.3 ESTRUCTURA GENERAL
- I.04.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE, CATEGORÍAS Y SISTEMAS GENERALES.
- I.04.5 ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA.SISTEMAS GENERALES Y USOS GLOBALES.
- I.04.6 ZONAS DEL SUELO URBANO. USO GLOBAL, EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD

Asimismo, se incorporan, como planos de ordenación de la modificación, los siguientes, en los que se refunden los anteriores con la nueva delimitación del sector objeto de aquélla:

- O.01.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO
- O.01.3 ESTRUCTURA GENERAL
- O.01.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE, CATEGORÍAS Y SISTEMAS GENERALES.
- O.01.5 ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA.SISTEMAS GENERALES Y USOS GLOBALES.
- O.01.6 ZONAS DEL SUELO URBANO. USO GLOBAL, EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD

2. Respecto a la delimitación del sector, se excluye la bolsa de suelo aislada por el arroyo, de forma que se reduce la superficie total del sector y se producen las siguientes alteraciones en el documento de la modificación y en su resumen ejecutivo:

- En la ficha urbanística del sector, no sólo se modifica la superficie total del mismo, sino también todos los parámetros relacionados con ella, tales como el techo máximo edificable del sector y su distribución por usos, el número máximo de viviendas, el aprovechamiento objetivo, el subjetivo y el correspondiente a la participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas y las superficies mínimas de dotaciones locales.
- La delimitación del ámbito en todos los planos de ordenación, así como los datos relacionados en el guión anterior, que aparecen en el plano “O.01 CLASIFICACIÓN”
- Se ajusta el porcentaje de crecimiento propuesto por la modificación, en la justificación del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad (apartado “C.1 JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN”).
- Se ajustan los ratios de repercusión de los costes de urbanización, sobre el suelo y sobre el techo máximo edificable, incluidos en el apartado E.2.2.4. Gestión del Sistema de Actuación.
- Se actualizan los datos relativos a edificabilidades y viviendas del Informe de Sostenibilidad Económica.
- Se modifican todas las referencias a la superficie total del sector y a las parcelas catastrales que lo conforman.

3. En cuanto a la reserva de edificabilidad para vivienda protegida, se ha incluido en la ficha del sector y en el plano “O.01 CLASIFICACIÓN” y se ha suprimido la justificación de su exención. Asimismo se ha incorporado a la normativa urbanística un nuevo artículo, el 1.3.7 relativo a

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

dicha reserva, y se actualizan los datos relativos a edificabilidades del Informe de Sostenibilidad Económica.

4. En lo relativo al Sistema General de Espacios Libres, se reubican los terrenos afectados a dicho destino en una zona central, de reducida pendiente y abarcando el espacio en torno a los antiguos fortines, en continuidad con la banda de sistemas generales de espacios libres del municipio que conecta el sector con el frente litoral. Además, para alcanzar el estándar de Sistema General de Espacios Libres establecido en la Adaptación Parcial del PGOU de Tarifa a la LOUA, no se han considerado los terrenos presumiblemente afectados por la vía pecuaria Colada del Puente de La Vega a Mojicas. Todo ello implica alteraciones en el plano "O.01 CLASIFICACIÓN", en la ficha urbanística del sector y en la redacción del apartado "C.3.1 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía" en lo relativo a la justificación de la proporción y calidad de dotaciones según el artículo 36.2 a) 2ª.

5. En cuanto al viario interno del sector, se considera vinculante el trazado viario grafiado en el plano "O.01. CLASIFICACIÓN", que se ha incluido en el ficha urbanística del sector.

6. El "enlace norte" que discurre fuera de los límites del sector, no se considera un sistema general adscrito al sector, sino una carga externa de conexiones exteriores. Se incluye en el Programa de Actuación del documento técnico un apartado "E.1.4. Cargas externas del sector", en el que se establece el sistema de obtención de los terrenos y se determina a quién corresponde su ejecución.

7. En lo referente a la distribución de la edificabilidad total del sector entre los distintos usos, a los efectos de su calificación de acuerdo con los criterios del apartado 2 del artículo 62 del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar y de la norma 3.2.3.3 del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, se ha reducido el porcentaje destinado a uso residencial del 35% al 30%. La reducción de edificabilidad en el uso residencial se ha destinado a incrementar el porcentaje de edificabilidad destinada al uso de alojamiento turístico del 50% al 55%. Todo ello se recoge en la ficha del sector y en el plano "O.01 CLASIFICACIÓN".

8. Por último, y en relación con la limitación de usos en los terrenos incluidos en la Zona de Influencia del Litoral establecida en el apartado 10 del artículo 56 del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, en los criterios y directrices de la ordenación detallada de la ficha urbanística del sector, se incluye la prohibición de establecer usos residenciales en el ámbito del sector incluido en la Zona de Influencia del Litoral. Esta misma prohibición se incluye en el apartado "B.3.2. Determinaciones preceptivas de ordenación pormenorizada".

F. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto en el documento de la "Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 "Albacerrado"" presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060 se han realizado las subsanaciones señaladas en los fundamentos de derecho tercero y cuarto del Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se suspende la citada modificación para la subsanación de deficiencias sustanciales, por lo que se INFORMA FAVORABLEMENTE el citado documento. El citado documento, al subsanar deficiencias sustanciales, deberá ser sometido a información pública. No obstante, aquéllas no afectan a los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que han emitido informes en la tramitación de la modificación, por lo que no se considera necesaria la emisión de nuevos informes sectoriales que, por otra parte, no han sido requeridos en el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz."

- Con fecha 06.09.2019 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Con fecha 11.09.2019, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 06.09.2019 por el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 12.09.2019 emite informe el Interventor Accidental.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO), presentado con registro en fecha 31.07.2019 (que incluye memoria -con resumen ejecutivo-, anexos y planos de información y de ordenación), que ha sido elaborado para cumplimentar la subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 24.06.2019.

Segundo.- Someterlo a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para su examen y la presentación de alegaciones durante dicho periodo, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública, antes de dicho trámite, a los Notificadores municipales para su fijación en los lugares, tanto de esta Ciudad como del término municipal, en los que pueda alcanzar una mayor difusión, así como, durante el trámite de información pública, a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

Cuarto.- Notificar con carácter complementario el presente acuerdo tanto a las personas que fueron consultadas en su día con arreglo a la subsanación de las consultas previas efectuada por la Delegación Territorial competente en materia de medio ambiente como a las personas que presentaron alegaciones en relación con las informaciones públicas precedentes, para su respectivo examen y la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes.

Quinto.- Remitir (una vez que se culmine su información pública y notificaciones complementarias, con su resultado) la última documentación técnica aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) para su sometimiento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que (tras la subsanación municipal de las deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por dicho órgano en sesión de fecha 24.06.2019) lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Este es un expediente bastante extenso. Se refiere a la modificación de suelo turístico y residencial que va a haber en la zona de Albacerrado, impulsado de forma público-privada entre Metrovacesa y el Ayuntamiento, que ya en el anterior mandato impulsamos e incluso introducimos una serie de modificaciones a través de convenio. Se llevó a la aprobación definitiva a la C.T.O.T.U. en la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía y suspendieron la aprobación definitiva para que se aclarara o se modificara algunos aspectos de esta modificación. En tal sentido, nos reunimos evidentemente con los promotores, por el gran interés que tiene, y los promotores se adaptaron a todas las peticiones que les hacía la C.T.O.T.U., entre ellas la incorporación de suelo protegido, de viviendas protegidas en la zona. Que nosotros habíamos salvado esa cuestión a través del convenio que suscribimos con ellos para que se hicieran viviendas de esa tipología, pero ahora actualmente lo que se hace es que directamente se va a desarrollar la cuota legalmente establecida en la zona para suelo de vivienda protegida. Además, se ampliaba el suelo de espacios libres y se reorganizaban los equipamientos públicos. Nosotros habíamos contemplado todos los equipamientos públicos de una forma mucho más homogénea, pero la C.T.O.T.U. pedía que todos los equipamientos del sector estuvieran contemplados con el mismo criterio que habíamos contemplado nosotros los equipamientos públicos. Y así se ha hecho. Y, por lo tanto, lo que se trae aquí es la adaptación y la incorporación de todos los preceptos necesarios para que se apruebe definitivamente, esperemos, esta modificación en la C.T.O.T.U. Primero se lleva a aprobación provisional y después a sometimiento de información pública.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, comenta que este proyecto fue echado hacia atrás por la Junta por presentar varias deficiencias, ya que no recogía el treinta por ciento de viviendas de V.P.O. que por ley se exigen ni las zonas verdes necesarias que tendrían que ajustarse a la LOUA. En la Comisión usted nos dijo que se subsanaban ahora dichas deficiencias, pero no hemos podido acceder al expediente, con lo cual desconocemos si se ajustan a ley los cambios que se plantean en este proyecto, el de la ciudad del surf, que fue iniciado por el anterior gobierno popular. Únicamente añadir que no estamos a favor del procedimiento llevado a cabo por este equipo de gobierno, por lo que solicitamos que haya una mayor transparencia y facilidad a la hora de acceder a la documentación digitalmente. Aunque tampoco nos oponemos, por lo que adelanto que el sentido del voto va a ser la abstención.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: En este caso falta un poco de tiempo en ver el proceso que está llevando las modificaciones puntuales. Se requiere de más tiempo evidentemente. Adelanto mi voto, que va a ser la abstención, siempre dando el sentido a no obstaculizar todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de nuestro municipio.

Interviene el Sr. Alcalde: Os adelanto que este punto tiene que salir con mayoría absoluta. Si no sale por mayoría absoluta, no se aprueba.


El Sr. Araujo Medina comenta: A los hechos me remito. Estamos viendo cuáles son los puntos que se han modificado y estamos trabajando en eso.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada al no obtener la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, tres abstenciones del Grupo Municipal Adelante Tarifa y una abstención del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Alcalde comunica que los siguientes puntos, del 11 al 15, se votarán en conjunto.

11. INFORME FAVORABLE SOBRE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE U.P. LA PEÑA CON DESTINO A CASETA TELEFÓNICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PRORROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE U.P. LA PEÑA, A FAVOR DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.

EXPEDIENTE: Ocupaciones de Montes Públicos 1/2019

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 7 de Marzo de 2019, se presenta instancia por TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU., solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 20 m2 de terrenos en Monte U.P. La Peña, con destino a caseta tipificada TO.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Julio de 2019, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 20 m2 de terrenos en Monte U.P. La Peña, con destino a caseta telefónica tipificada T-O, a favor de TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para que continúe con la tramitación del expediente.

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		



Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

12. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L., PARQUE EÓLICO TAHIVILLA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., PARQUE EOLICO TAHIVILLA.-

Expediente: EXPTE. PATRIMONIO Y MONTES 62/2019

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 25 de Julio de 2019, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Tahivilla, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Septiembre de 2019, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”. Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Tahivilla.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

13. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L., PARQUE EÓLICO LA RISA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: APROBACION ACTUALIZACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., PARQUE EOLICO LA RISA.-

Expediente: EXPTE. PATRIMONIO Y MONTES 63/2019

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 25 de Julio de 2019, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.,

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

correspondiente al Parque Eólico La Risa, aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de Julio de 2018.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Septiembre de 2019, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico La Risa.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.


14. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L., PARQUE EÓLICO LOS AVIADORES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: APROBACION ACTUALIZACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., PARQUE EOLICO LOMA DE LOS AVIADORES.-

Expediente: EXPTE. PATRIMONIO Y MONTES 64/2019

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 25 de Julio de 2019, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Loma de Aviadores, aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de Julio de 2018.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Septiembre de 2019, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Loma de Aviadores.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxD.

15. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L., PARQUE EÓLICO LOMA DE LOS AVIADORES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: APROBACION ACTUALIZACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., PARQUE EOLICO LOMA DE LOS AVIADORES.-

Expediente: EXPTE. PATRIMONIO Y MONTES 64/2019

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 25 de Julio de 2019, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Loma de Aviadores, aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de Julio de 2018.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Septiembre de 2019, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., correspondiente al Parque Eólico Loma de Aviadores.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

16. NOMBRAMIENTO DE CRONISTAS OFICIALES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

ASUNTO: NOMBRAMIENTOS CRONISTAS OFICIALES

QUORUM VOTACIÓN: A determinar por Secretaría.


Nº Expediente: Cultura 2019/3

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dado que la Oficina Municipal del Cronista se encuentra sin miembro alguno por fallecimiento de uno de ellos y dimisión de otros, es por lo que la Delegación Municipal de Cultura, abrió expediente en su momento para la presentación de aspirantes a dichos cargos. Tras la apertura de dicho expediente y presentación de varios candidatos (seis), para cubrir estos puestos y dada la demora producida por motivos de diversa índoles, para llevar a cabo dichos nombramientos,

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





desde la oficina de la Delegación Municipal de Cultura, a instancias de la Secretaría General del Ayuntamiento, se retoma el expediente para su resolución definitiva.

Constan en el expediente de Cultura 2019/3, la relación de méritos y el plan general de trabajo a desarrollar durante el ejercicio del cargo, presentados por cada uno de los candidatos, y que se adjuntan a esta propuesta, así como informe del responsable del área de cultura, propuesta del Concejal del área y demás documentación relativa.

Tras la propuesta que presenta el Concejal Delegado de Cultura en la que sugiere a D^a Candelaria Muñoz Ruiz, D. Cristian Triviño Gavira y D. Manuel Liaño Rivera, como candidatos definitivos para dichos cargos, a la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- NOMBRAMIENTOS DE CRONISTAS OFICIALES DE TARIFA A:

D^a. CANDELARIA MUÑOZ RUIZ
 D. CRISTIAN TRIVIÑO GAVIRA
 D. MANUEL LIAÑO RIVERA

El Sr. Alcalde expone: Como se comentó en la Comisión Informativa, éste es un procedimiento de nombramiento de cronistas que se inició en el anterior mandato, creo que en 2016, porque por diferentes circunstancias Tarifa se quedó sin cronistas oficiales. Con ese inicio de expediente se presentaron seis candidatos. De esos seis, en su día la Delegación de Cultura estuvo valorando cómo podía darle salida o viabilidad a este tema, porque según Reglamento sólo podíamos tener cuatro cronistas oficiales. Por tanto, el expediente no se concluyó, porque se estaba valorando cómo seleccionar el personal determinado, porque al menos cinco de ellos tenían perfiles adecuados para ser cronista. Cuando entra el nuevo equipo de gobierno, se retoma esta gestión, se vuelve a contactar con los seis cronistas que presentaron su predisposición a ser cronistas oficiales, y de esos seis, uno aún teniendo la constancia de que le ha llegado la petición de si quiere continuar con el procedimiento, no contesta, y otro sí contesta presentando la renuncia. Por lo tanto, se quedaron cuatro cronistas como posibles candidatos. A partir de ahí, la Delegación de Cultura, sus técnicos, entienden que de esos cuatro, tres cumplen perfectamente el perfil, y uno no lo cumple tal y como debería de hacerlo, según entiende la Delegación de Cultura. En ese sentido, se propone por parte de la Delegación de Cultura, y nosotros asumimos esa propuesta, tres cronistas, entre ellos una mujer. Creo que es la primera mujer, si no recuerdo mal, que es cronista oficial de Tarifa. Y se queda una vacante para lo que puede suceder en un futuro, si hay alguien que muestre interés, pues se vuelve a sacar esa solicitud, esas bases, para que pueda incorporarse a ser cronista oficial. En principio os digo cuáles son los tres cronistas que se proponen. Serían Candelaria Muñoz Ruiz, Cristian Triviño Gavira y Manuel Liaño Rivera.


El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, agradece al Concejal de Cultura que haya retirado su propuesta para ser cronista oficial, porque precisamente era esta propuesta el escollo principal de que el expediente se llevara a cabo. Si hemos estado tres años sin cronista oficial es gracias también a quien hoy ha permitido que el expediente administrativo se pueda conseguir.

El Sr. Terán Reyes, del Grupo Municipal Socialista, responde, por alusiones, que más que agradecer parece como un reproche. Se lo digo porque cuando yo me presenté a la candidatura de un puesto completamente

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

altruista, no tenía dedicación exclusiva ni ninguna parcela dedicada a Cultura. Es evidente que una vez que ostento las responsabilidades de Cultura y con la dedicación, era lógico que yo dejara mi candidatura. En cualquier caso, había cinco candidatos más. Yo entiendo que el Concejal de Cultura una de dos, o no querían que fuera yo cronista, y estaba empecinado, pero no era ningún escollo para seguir adelante con el expediente. Aquí lo que hemos hecho es que ni un minuto más podía tener Tarifa, con tanta historia, la ausencia de los cronistas. Y ya ha habido seis candidatos, no sólo he renunciado yo, es que después han salido más candidaturas. Por tanto, está muy bien esa reflexión, creo que es una reflexión más política, a lo mejor por no haber podido avanzar en ese aspecto, pero al fin y al cabo lo que tenemos de suerte es que tenemos oficina del cronista, que por primera vez hay una mujer cronista, que además hay un perfil académico y también histórico, porque hay dos personas licenciadas en Historia, otra que pone la sensibilidad de la crónica diaria, del día a día, y además se crea una vacante ahí abierta por si quiere volver algún excronista o a lo mejor yo me retiro de la política como usted dice y entro como cronista. Hoy es un día importante para Tarifa, para la historia de Tarifa, está activada la oficina de los cronistas, y agradecer a todo el mundo, a todos los partidos políticos anteriores que han querido de alguna forma activar esto. No pudieron conseguirlo durante el anterior mandato. Ahora se consigue, si sale adelante la propuesta, y agradecer sobre todo a esas personas con talento, con esa capacidad de investigación histórica, que al fin y al cabo entregan su trabajo altruistamente, y recordar que es un trabajo no remunerado que requiere su tiempo, y creo que deberíamos alegrarnos todos.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa refiere: De trabajo no remunerado sabe la oposición bastante. Le quería hacer una pregunta respecto al Secretario, si pudiera aclarar que realmente el ser concejal, aun no teniendo dedicación exclusiva, era un óbice para que el expediente saliera adelante o no. Hay un silencio. Por tanto no está clara la cuestión.

El Sr. Alcalde le dice que se adelanta a lo que pueda pasar. Ha hecho una pregunta y a lo mejor la tiene que reflexionar.

El Sr. Secretario responde que ahora mismo en el expediente no concurre esa circunstancia.

El Sr. Castro Romero comenta que anteriormente sí concurría esa circunstancia y el expediente no podía avanzar.


El Sr. Alcalde responde que el problema no estaba en que hubiera un concejal o no dentro. Había seis personas. Yo estuve inmerso en ese tema, porque también lo comenté con el compañero que estuvo anteriormente de Concejal de Cultura. Teníamos seis personas. Se le propuso al Concejal que dejara su candidatura y él dijo que no lo hacía porque entendía que quería ser cronista, que por qué no. En principio no se pidió informe, en ese momento, de su incompatibilidad como concejal y cronista, porque él no tenía parcela en ese ámbito. Si se hubiera pedido y hubiera sido incompatible, pues hubiera tenido que renunciar, pero no se pidió en su día. Ahora, vista atrás, no sabemos si la hubiera pedido el concejal y con la incompatibilidad lo hubiera tenido que hacer, y se habrían quedado cinco personas, no seis, sino cinco. A día de hoy, la realidad es que no es normal que el que ostenta la Concejalía de Cultura también sea cronista oficial. No sé si es incompatible o no, se puede pedir informe, pero directamente entendió que no era compatible. Normalmente en el tema de incompatibilidades en general si uno va a ser Concejal de Educación y es maestro, no puede ser Concejal de Educación. Normalmente, en este caso va en la misma línea. Y por eso lo ha hecho.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, refiere que sí se puede ser Concejal de Educación y ser maestro. El Sr. Alcalde responde que cree que no, a lo que la Sra. González Gallardo contesta que ella ha sido Concejal de Educación y ha sido maestra.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Alcalde continúa: Pues haría que ver la incompatibilidad. Yo creo que no. A nosotros nos han dicho que si alguien trabaja en el ámbito de Medio Ambiente, no puede ser Concejal de Medio Ambiente, con régimen de exclusividad.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, para terminar su intervención, agradece a Manolo, a Cristian y a Candelaria que se hayan propuesto, que seguro que lo hacen fenomenalmente bien, no le cabe la menor duda.

El Sr. Araujo Medina, del Grupo Municipal AxSí, interviene: Al ejemplo que estás poniendo, durante dos mandatos en este Ayuntamiento un Concejal de Educación era profesor, compañero de mandato. El Sr. Alcalde añade que no tenía exclusividad, y el Sr. Araujo Medina añade que sí tenía exclusividad, que no va a poner el nombre aquí encima de la mesa. El Sr. Alcalde explica que no estaba ejerciendo cuando era Concejal, y cuando empezó a ejercer se hizo un cambio como el que han traído ahora a pleno y dejó de cobrar. A lo mejor sí se puede hacer, pero es lo que hemos hecho nosotros habitualmente.

El Sr. Araujo Medina, añade: Con respecto a este punto, nuestro voto es a favor, puesto que nos alegramos y, estando presentes los tres cronistas oficiales de nuestro municipio, desearles la mayor de la suerte en el tiempo que estén ejerciendo.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone que en todo esto son desconocedores, porque no han tenido información al respecto hasta ahora. Nos quejamos por la falta de actualización de la convocatoria para cubrir las plazas de cronista oficial de la localidad. Podía haber más personas interesadas que podían haber optado a esto a sabiendas de que incluso una plaza quedó vacante, como usted ha comentado. Nos congratulamos de que haya una mujer entre los cronistas oficiales.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa, un voto a favor del Grupo Municipal AxSí y la abstención de los cinco miembros del Grupo Municipal PP.

El Sr. Alcalde añade: No ha podido ser por unanimidad, pero les damos la enhorabuena a los cronistas oficiales de Tarifa, que han salido en nombramiento, y esperamos que os vaya muy bien. Y nosotros intentaremos ayudaros en todo lo posible. Muchas gracias.

17. CONFIRMACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de septiembre de 2019.

PROPUESTA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



ASUNTO: CONFIRMACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES

QUORUM: A determinar por Secretaría

Nº Expediente: Cultura 2019/18

Una vez confirmado su interés por seguir perteneciendo al Consejo Asesor de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento por parte de D. Manuel Reiné Jiménez y D. Emilio Guillermo Pérez Villalta, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que ambos Hijos Predilectos de Tarifa sigan formando parte de este Consejo durante el actual mandato.

El Sr. Alcalde expone: Están los dos puntos entrelazados. El Consejo Asesor, entre sus miembros, tiene dos personas de reconocido prestigio, así como un cronista oficial designado de entre los que ya existen de los nombrados., así como un Concejal y el Presidente y Alcalde dentro del Consejo. Para reactivar el tema del Consejo Asesor de Honores y Distinciones y poder desarrollar este año, o el año que viene, como muy tarde, el otorgar estos honores y distinciones, se les pide a los anteriores consejeros que ya estaban nombrados que si quieren ratificar o no, si quieren continuar o no dentro del Consejo Asesor. Las dos personas, que son Manuel Reiné Jiménez y Emilio Guillermo Pérez Villalta confirman su predisposición a seguir en el Consejo, lo cual les agradecemos enormemente, y esa es la propuesta que traemos nosotros a Pleno.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

El Sr. Alcalde expresa su enhorabuena y agradecimiento tanto al Pleno como a las dos personas que se han incorporado.

Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio

18. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 19 de septiembre de 2019.

DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ PRESIDENTE DEL O.A. PATRONATO MPAL DE JUVENTUD DE TARIFA, TIENE A BIEN FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019



QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: En el presupuesto para el año 2019 de este Organismo Autónomo se recoge, consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes por un importe total de 3.630 €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO: A la fecha de la firma electrónica se emite informe por la Intervención de fondos.

TERCERO: Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, en algunos casos la previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

SEGUNDO: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se detalla, para lo cual deberán aparecer la partida presupuestaria que se detalla, asimismo:


O.A PATRONATO MPAL DE JUVENTUD

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Func	Econ
F/2019/12	00096	18/12/2018	3630	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, S.L.	IMPORTE POR GASTOS ORGANIZACION EVENTO ZOMBIE 2018	3341	22609

El Sr. Alcalde comenta la propuesta: Es una factura, creo que de diciembre de 2018, de un evento que desarrolló el Patronato de Juventud. La factura no se presentó en tiempo y forma para ser reconocida ese mismo año. Por tanto, tuvo que retrasarse a otro momento, a otro reconocimiento extrajudicial de crédito que debería

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





haber entrado en el Pleno anterior, pero como las facturas del Patronato y las del Ayuntamiento van por dos líneas diferentes, y el programa no las incorpora automáticamente, se quedó atrás, y por eso la traemos hoy aquí, para su aprobación como reconocimiento extrajudicial de crédito individualizado.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, comenta que en este punto, en relación a la factura del evento que, como acaba de decir pendiente, se celebró en diciembre del pasado año, Zombi 2018, por un lado decir que ha habido que esperar dos años para esto, y por otro recordar a la ciudadanía que dicho evento no fue gratuito, que tuvo un coste por inscripción, para cada persona que se inscribiera a dicho evento, entre quince y veinticinco euros, suscribiendo el entonces concejal de Juventud el que el coste para las arcas municipales sería cero. Y ahora nos encontramos con que el coste era de tres mil seiscientos treinta euros. ¿No le va a hacer este comentario a toda la ciudadanía?

El Sr. Alcalde responde: Yo les puedo asegurar que el Concejal dijo lo que pone precisamente en la factura. Hay un coste máximo, que es el que se trae aquí, en función de los participantes. Porque lo dijo claramente. Dijo que hay un coste de tres mil euros hasta cuatrocientos participantes, entre cuatrocientos y seiscientos, dos mil quinientos euros. Y si eran más de seiscientos participantes, el coste pasaba a dos mil euros. Lo que se ha hecho es comprobar, está dentro del expediente, por la técnico de Juventud, cuántos participantes habían sido definitivamente, y se le pagó en función de los participantes que se incorporaron. Por lo tanto, no se engañó en ningún momento. El concejal dijo claramente cuál iba a ser el coste de este evento, y no hay ningún engaño en ese sentido.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa, un voto a favor del Grupo Municipal AxSí y cinco votos en contra del Grupo Municipal PP.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

19. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal PP.

MOCIÓN


Expediente nº: Propuestas 2019/12

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

MOCIÓN:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Tarifa y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO. Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, efectúa lectura de la propuesta de forma resumida.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal Axsí, expone: Nosotros, por nuestra parte, decir que todo aquello que se le deba de poner en la mesa al Gobierno de España, siendo beneficioso para los municipios, como tantas otras cosas que quedan ahí en el limbo, pues nos parece acertada la propuesta que trae el Grupo Popular, y poco más. Espero que salga adelante la propuesta.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, subraya la voluntad de la portavoz del Partido Popular en el punto anterior de ese miramiento que tenía por el dinero público, y en esa misma línea, solicitar que se incluya en esta moción la PATRICA, la participación por los tributos en la Junta de Andalucía. Si se añade ese punto a esa solicitud, nosotros vamos a votar a favor, porque ya que ha hablado usted de engaño, ya nos ha estado engañando la Junta de Andalucía tanto tiempo con este tema. Y nos gustaría que por fin se transfirieran estos ingresos que hace poco lo estuve viendo y rondan en torno a los dos

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

millones de euros para Tarifa solamente. Así que si se incluye también el solicitar a la Junta de Andalucía la transferencia de los tributos que se denominan PATRICA, pues votaríamos a favor.

La Sra. Moya Morales, del Grupo Municipal Socialista, comenta que le pediría a la portavoz que se pudiera votar por separado los puntos, porque obviamente el punto primero y segundo es posible que votemos a favor, porque estado el Gobierno en funciones no se puede acceder a lo que usted pide. Y además es incoherente que ustedes que votaron en contra de los presupuestos generales que aumentaban en quinientos millones la financiación de Andalucía, cómo vienen a pedir esta moción. Así que si se vota por separado, nosotros estaríamos de acuerdo en aprobar el tercer punto y en contra de los dos primeros.

La Sra. González Gallardo continúa exponiendo: En primer lugar, agradecer al Sr. Araujo el apoyo. Contestar al Sr. Castro que para lo que usted requiere puede traer en cualquier momento una moción y someterla a votación, con lo cual no es el momento de estar incluyendo que si la Junta.. Nosotros lo vamos a dejar tal cual y ustedes se pronuncian. Decirles que parece ser que el Ministerio de Hacienda, a sabiendas de que ahora en su gobierno convocan elecciones, ha hecho público que se va a proceder al pago, para que no estén bloqueados los presupuestos generales del 2020, que quedaron bloqueados, para que se puedan financiar servicios esenciales para los ciudadanos, como la sanidad, la educación, la dependencia. Y poco más. Si les parece bien, votamos la moción tal y como está. No vamos a hacerle modificación.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría de los miembros presentes (17), con ocho votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres abstenciones del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)


El Sr. Alcalde, en relación a la próxima propuesta relacionada en el Orden del Día, expone: La idea de traerlo es para cerrar este tema, que ya lleva coleando un tiempo, y entiendo que es fundamental cerrar lo que son las asignaciones ya definitivamente a grupos y a sesiones plenarias. No lo hemos podido hacer en tiempo y en forma, porque se desarrollaron una serie de reuniones y después, esperando respuesta a este tipo de actuaciones, no ha dado tiempo a tener el expediente resuelto en tiempo y en forma, pero era fundamental traerlo a Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo municipal PP, tres del Grupo municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal Axsí.

A continuación, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





20. APROBACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE PLENO Y ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal AxD.

A continuación, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA AL PLENO CORPORATIVO

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A LAS SESIONES PLENARIAS

El artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica, que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Asimismo, el 75.3 de la calendada Ley establece que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Elevadas a las sesiones del Pleno de fecha 28 de junio y 16 de julio de 2019 propuestas de determinación de las cuantías de los conceptos citados, con los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención, fueron desestimadas.

Por esta Alcaldía se han dictado Providencias de fecha 17 y 19 de septiembre corriente, describiendo una nueva propuesta, previa consultas con las portavocías de los Grupos Políticos Municipales. La propuesta reformulada ha sido informada favorablemente por la Secretaría General y por la Intervención mediante los siguientes informes:

- Informe Secretaría General de fecha 18 de septiembre e informe de fecha 19 de septiembre de 2019.
- Informes de Intervención de fecha 19 de septiembre de 2019.

Conforme a los antecedentes expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar en concepto de indemnización por asistencia a las sesiones del Pleno de las personas que lo integran la siguiente cuantía:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONCEPTO	IMPORTE BRUTO
Asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno	30 €

La aplicación de las indemnizaciones procederá por las asistencias efectivas desde el inicio del mandato corporativo 2019-2023

SEGUNDO: Aprobar la asignación a los Grupos Políticos Municipales de una dotación económica que contará con los siguientes componentes.

- Un componente fijo, idéntico para todos los grupos que se fija en 100,00 euros brutos mensuales.
- Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los grupos que se fija en 115,00 euros brutos mensuales para cada concejal.

La referida dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los Grupos Políticos Municipales deberán llevar una contabilidad específica la dotación a que se refiere el párrafo anterior que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo requiera, en los términos previstos en la legislación vigente.

La aplicación de la asignación de las dotaciones será efectiva desde el inicio del mandato corporativo 2019-2023 y constitución de los Grupos Políticos Municipales

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas que integran la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

CUARTO: Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El Sr. Alcalde comenta la propuesta: En principio, nosotros mantuvimos encuentros con los portavoces de los grupos políticos para intentar desbloquear esta situación, y sobre todo traer una propuesta de consenso. Se hicieron dos propuestas por parte nuestra, y se dejó un poco abierta también a lo que se pudiera proponer por parte de los grupos. La propuesta que se trae es porque tiene un previo acuerdo de unos grupos políticos, y los demás, o no se pronunciaron a favor, o se pronunciaron en contra. Por tanto, traemos la única propuesta que tiene el apoyo de al menos un grupo político. Se quedaría como en el anterior mandato: asistencia a plenos ordinarios de treinta euros y después la asignación de grupos sería el fijo a cien euros y el variable ciento quince euros.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa expone: Solamente puntualizar que nos hubiera gustado también que el mismo argumento de que se quedarán estas retribuciones como las del anterior mandato, se hubiera usado para el resto de retribuciones del órgano de gobierno que es el pleno. También

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

puntualizar, y creo que no peco de pedante, se lo digo porque creo que en otras sesiones plenarias se ha hecho mucho hincapié en eso de que “esto no nos corresponde a nosotros, esto lo que ustedes veáis, esto no nos afecta, y como no nos afecta, lo que ustedes veáis”. Yo creo que ustedes están instalados en un error, ya se lo comenté personalmente, y que no entienden que el equipo de gobierno y el Pleno es un órgano de representatividad que ustedes tienen que respetar, y creo que el calificativo o esa forma de actuar de “esto no nos afecta a nosotros, aprobado lo que queréis”, incluso dejar una propuesta vuestra encima de la mesa, nos parece un poco faltar al respeto a más del sesenta por ciento de los votantes de las pasadas elecciones. Por lo tanto, yo creo que eso es una cuestión que debe de quedar clara.

El Sr. Alcalde comenta: Nosotros vamos a aprobarla. Nosotros no nos vamos a poner de perfil, vamos a votar a favor de una propuesta que en este caso hemos hablado con los diferentes grupos, y el único que ha mostrado su predisposición a votar a favor de una de ellas es uno de los grupos. Nada más. Las sesiones plenarias es verdad que nosotros no las cobramos, por tanto, es un tema más concerniente a la oposición en ese aspecto. Pero sí que es verdad que en la otra, en la de los grupos políticos sí nos afecta, porque también somos grupo político y también cobramos la asignación. Es verdad que hay una bajada en ese aspecto, como hay un acuerdo con respecto a una propuesta que traemos aquí, pues es lo que traemos. No es más. Es lo que queremos aclarar. Y en este caso, sí que es verdad que llega un poco más tarde, porque hemos insistido en que nos aclararais si es o no la propuesta adecuada la que traemos.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Por una parte suscribimos las palabras del portavoz de Adelante Tarifa, porque se debería de haber actuado de la misma manera tanto para los miembros del equipo de gobierno como para los que estamos en la bancada de la oposición. Decir que no estamos de acuerdo en la gestión económica que ustedes hacen de todo, el planteamiento en este punto en concreto desde el principio. Para ustedes la dignificación de la política y del trabajo solamente existe para ustedes. Jamás hemos reclamado más en todos estos años de oposición. Pero sí hemos pedido una revisión de todo el conjunto, algo que no han querido hacer. No pedimos más de los veinticinco euros que cobramos cada dos meses, por si alguien aún no lo sabe, pero sí que se tuviera en cuenta la asistencia a los plenos extraordinarios, ya que hacen un abuso muchas veces de esto.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expresa: De antemano le agradezco que haya puesto la propuesta del mandato anterior. Hoy hacemos ciento un días de esta Corporación, ya han pasado esos primeros cien días, como se suele decir, de cortesía al gobierno, y evidentemente le recuerdo que gobernáis en minoría, tenéis que tender puentes, y sé que le dije a usted que hubiese diálogo, que hubiese entendimiento. Se lo agradezco en este punto. Pero evidentemente no seguimos estando de acuerdo con la asignación a los sueldos del equipo de gobierno, que lo tengo que puntualizar aquí, porque al final le vuelvo a reiterar la imagen política la damos la Corporación al completo, no equipo de gobierno y oposición.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, tres abstenciones del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II. ASUNTOS DE URGENCIA

21. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

22. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE 2019.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1880 al 2658 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1880	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 57/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1881	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 59/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1882	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 60/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1883	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 61/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1884	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 65/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1885	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 68/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1886	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 70/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1887	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 71/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1888	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 58/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1889	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 62/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1890	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 64/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1891	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 69/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1892	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 66/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1893	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 67/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1894	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 72/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1895	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 73/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1896	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 74/2019	01/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1897	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 54/2019	01/07/2019	PATRIMONIO
1898	MODIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES JUNIO 2019	01/07/2019	ESTADÍSTICAS
1899	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES, ETC. NÓMINA JUNIO 2019	01/07/2019	RECURSOS HUMANOS
1900	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE	01/07/2019	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde



	606/2019		
1901	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 607/2019	01/07/2019	INTERVENCIÓN
1902	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 603/2019	01/07/2019	INTERVENCIÓN
1903	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 602/2019	01/07/2019	INTERVENCIÓN
1904	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 601/2019	01/07/2019	INTERVENCIÓN
1905	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 604/2019	01/07/2019	INTERVENCIÓN
1906	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA KITE SURF EXPEDIENTE 3/2019	01/07/2019	PLAYAS
1907	CERTIFICADO FINCA EN LA MARINA. PARCELA 6-B, FINCA 23228	01/07/2019	URBANISMO
1908	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 11/2017	01/07/2019	INTERVENCIÓN
1909	BAJA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 65/2019	01/07/2019	PATRIMONIO
1910	CONCESIÓN DUPLICADO PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 62/2019	01/07/2019	PATRIMONIO
1911	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 30/2019	01/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1912	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 10/2018	01/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1913	CONCESIÓN INSTALACIÓN CHIRINGUITO EXPEDIENTE 3/2019	01/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1914	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 94/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1915	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 95/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1916	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 96/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1917	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 97/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1918	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 98/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1919	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 99/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1920	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 100/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1921	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 738/2017	01/07/2019	SECRETARÍA
1922	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 101/2019	01/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1923	SUSTITUCIÓN JEFE OFICINA TÉCNICA EXPEDIENTE 66/2019	02/07/2019	RECURSOS HUMANOS
1924	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 55/2019	02/07/2019	PATRIMONIO
1925	NÓMINA JUNIO 2019	02/07/2019	INTERVENCIÓN
1926	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 175/2019	02/07/2019	INTERVENCIÓN
1927	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 615/2019	02/07/2019	INTERVENCIÓN
1928	APROBACIÓN FACTURA	02/07/2019	INTERVENCIÓN
1929	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 302/2019	02/07/2019	INTERVENCIÓN
1930	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 102/2019	02/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1931	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 103/2019	02/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1932	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 104/2019	02/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1933	GASTO NÓMINA EXTRA JUNIO NUEVAS ALTAS Y CESE PERSONAL EVENTUAL	02/07/2019	INTERVENCIÓN
1934	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 36/2019	03/07/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1935	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 37/2019	03/07/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1936	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA KITE SURF EXPEDIENTE 21/2019	03/07/2019	PLAYAS
1937	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA KITE SURF EXPEDIENTE 23/2019	03/07/2019	PLAYAS
1938	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA KITE SURF EXPEDIENTE 28/2019	03/07/2019	PLAYAS
1939	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 45/2019	03/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1940	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 59/2019	03/07/2019	PATRIMONIO
1941	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 58/2019	03/07/2019	PATRIMONIO
1942	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 57/2019	03/07/2019	PATRIMONIO
1943	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA KITE SURF EXPEDIENTE 12/2019	03/07/2019	PLAYAS
1944	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA KITE SURF EXPEDIENTE 17/2019	03/07/2019	PLAYAS
1945	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 42/2019	03/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1946	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS	03/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1947	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 56/2019	03/07/2019	PATRIMONIO
1948	CONCESIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA EXPEDIENTE 14/2019	03/07/2019	CULTURA
1949	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 196/2019	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1950	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 33/2018	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1951	RATIFICACIÓN CONVENIO MAYORES ACTIVOS	04/07/2019	SECRETARÍA
1952	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN EXPEDIENTE 10/2019	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1953	REPARACIÓN URGENTE OBRA EN FACINAS	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1954	DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 258/2018	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1955	DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 419/2018	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1956	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 198/2019	04/07/2019	OFICINA TÉCNICA
1967	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 42/2019	04/07/2019	INTERVENCIÓN
1958	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 9/2019	04/07/2019	TRANSPARENCIA
1959	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 4/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1960	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 17/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1961	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 18/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1962	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1963	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 21/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1964	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 22/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1965	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 1/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1966	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 3/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1967	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 14/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1968	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 16/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1969	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1970	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 24/2019	04/07/2019	ORDEN PÚBLICO
1971	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 39/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1972	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 65/2019	05/07/2019	TESORERÍA
1973	NOMBRAMIENTO MESA CONTRATACIÓN ASFALTADO EN TARIFA AÑO 2019	05/07/2019	SECRETARÍA
1974	APROBACIÓN CONVENIO Y ADENDA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD GRANADA	05/07/2019	FOMENTO
1975	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 624/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1976	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 45/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1977	NOMBRAMIENTO MESA CONTRATACIÓN MATERIAL OFICINA DELEGACIÓN OBRAS	05/07/2019	SECRETARÍA
1978	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 304/209	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1979	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 60/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1980	NOMBRAMIENTO MESA CONTRATACIÓN MATERIAL LIMPIEZA OBRAS	05/07/2019	SECRETARÍA
1981	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 44/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1982	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 200/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1983	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 35/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1984	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 202/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1985	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 207/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1986	AUTORIZACIÓN OVP Y CORTE DE CALLE EXPEDIENTE 197/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1987	RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE Y AYUNTAMIENTO	05/07/2019	SECRETARÍA
1988	AUTORIZACIÓN OVP CON PLATAFORMA ELEVADORA EXPEDIENTE 201/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1989	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EXPEDIENTE 204/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1990	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 208/2019	05/07/2019	PATRIMONIO
1991	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN PISTA ACCESO CEMENTERIO TAHIVILLA	05/07/2019	SECRETARÍA
1992	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN TÁXIS EXPEDIENTE 7/2019	05/07/2019	ESTADÍSTICAS
1993	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 29/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1994	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 12/2019	05/07/2019	INTERVENCIÓN
1995	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 83/2019	08/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1996	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 4043/2019	08/07/2019	SECRETARÍA
1997	MODIFICACIÓN CONCEJAL HABILITADO A.C.F. NÚM. 2 ALMACÉN	08/07/2019	TESORERÍA
1998	MODIFICACIÓN CONCEJAL HABILITADO A.C.F. R.T.V.T.	08/07/2019	TESORERÍA
1999	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 91/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2000	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 88/2017	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2001	APROBACIÓN BASES CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS 2019	08/07/2019	FESTEJOS
2002	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 14/2019	08/07/2019	TRANSPARENCIA
2003	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 59/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2004	MODIFICACIÓN CONCEJAL HABILITADO A.C.F. NÚM. 11 TURISMO	08/07/2019	TESORERÍA
2005	CAMBIO TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 68/2019	08/07/2019	PATRIMONIO
2006	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 105/2019	08/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2007	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 142/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2008	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 33/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2009	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 138/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2010	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 295/2019	08/07/2019	INTERVENCIÓN
2011	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN PRESIDENCIA 11/07/2019	08/07/2019	SECRETARÍA
2012	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 156/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2013	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 188/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2014	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 85/2017	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2015	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 177/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2016	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 2473/2018	08/07/2019	PATRIMONIO
2017	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 3263/2018	08/07/2019	PATRIMONIO
2018	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDADES	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2019	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 634/2019	08/07/2019	INTERVENCIÓN
2020	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 635/2019	08/07/2019	INTERVENCIÓN
2021	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN HABITANTES EXPEDIENTE 782/2018	08/07/2019	ESTADÍSTICAS
2022	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 118/2016	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2023	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 633/2019	08/07/2019	INTERVENCIÓN
2024	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 151/2018	08/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2025	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 630/2019	08/07/2019	INTERVENCIÓN
2026	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 629/2019	08/07/2019	INTERVENCIÓN
2027	AUTORIZACIÓN OVP CON PLATAFORMA ELEVADORA EXPEDIENTE 209/2019	08/07/2019	PATRIMONIO
2028	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 90/2019	09/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2029	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 26/2019	09/07/2019	INTERVENCIÓN
2030	MODIFICACIÓN CONCEJAL HABILITADO A.C.F. NÚM.5 EDUCACIÓN	09/07/2019	TESORERÍA
2031	MODIFICACIÓN CONCEJAL HABILITADO A.C.F. NÚM. 16 CULTURA	09/07/2019	TESORERÍA
2032	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 66/2018	09/07/2019	PATRIMONIO
2033	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 309/2019	09/07/2019	INTERVENCIÓN
2034	CONCESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES EXPEDIENTE 11/2019	09/07/2019	CULTURA
2035	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 77/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2036	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 79/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2037	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 78/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2038	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 80/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2039	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 81/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2040	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 82/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2041	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 13/2019	09/07/2019	PATRIMONIO
2042	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 87/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2043	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 89/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2044	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 95/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2045	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 99/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2046	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 100/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2047	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO 19/40.785 EN EL B.O.P.	09/07/2019	INTERVENCIÓN
2048	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES Y EMBARGOS JUNIO 2019	09/07/2019	INTERVENCIÓN
2049	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 49/2019	09/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2050	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 51/2019	09/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2051	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 53/2019	09/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2052	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 20/2019	09/07/2019	PATRIMONIO
2053	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 85/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2054	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 86/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2055	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 11/2019	09/07/2019	INTERVENCIÓN
2056	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 88/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2057	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 26/2019	09/07/2019	PATRIMONIO
2058	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 90/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2059	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 91/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2060	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 92/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2061	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 93/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2062	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	NÚMERO 94/2019		
2063	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 83/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2064	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 84/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2065	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 96/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2066	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 97/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2067	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 98/2019	09/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2068	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 645/2019	10/07/2019	INTERVENCIÓN
2069	CONCESIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA EXPEDIENTE 12/2019	10/07/2019	CULTURA
2070	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	10/07/2019	INTERVENCIÓN
2071	PRIMERA MULTA COERCITIVA EXPEDIENTE PROTECCIÓN LEGALIDAD 27/2017	10/07/2019	DISCIPLINA URBANIST.
2072	ADJUDICACIÓN CONTRATO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEPENDENCIAS	10/07/2019	SECRETARÍA
2073	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 647/2019	10/07/2019	INTERVENCIÓN
2074	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN EXPEDIENTE 9/2018	10/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2075	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 8/2019	10/07/2019	PATRIMONIO
2076	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 110/2018	10/07/2018	PATRIMONIO
2077	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 12/2019	10/07/2019	PATRIMONIO
2078	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE 88/2018	10/07/2019	PATRIMONIO
2079	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 16/07/2019	10/07/2019	SECRETARÍA
2080	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA 16/07/2019	10/07/2019	SECRETARÍA
2081	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIO A LA CIUDADANÍA 16/07/2019	10/07/2019	SECRETARÍA
2082	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SEGUIRIMIENTO ALCALDE 16/07/2019	10/07/2019	SECRETARÍA
2083	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 16/07/2019	10/07/2019	SECRETARÍA
2084	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENTRALIZADOS 16/07/2019	10/07/2019	SECRETARÍA
2085	AUTORIZACIÓN OVP CON PLATAFORMA	10/07/2019	PATRIMONIO

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 211/2019		
2086	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 646/2019	10/07/2019	INTERVENCIÓN
2087	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL EXPEDIENTE 5/2019	10/07/2019	RECURSOS HUMANOS
2088	INGRESO DEPÓSITO DE MULTA EXPEDIENTE 3/2019	10/07/2019	INTERVENCIÓN
2089	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 15/07/2019	11/07/2019	SECRETARÍA
2090	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 16/07/2019	11/07/2019	SECRETARÍA
2091	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 15/2019	11/07/2019	TRANSPARENCIA
2092	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 13/2019	11/07/2019	TRANSPARENCIA
2093	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 30172019	11/07/2019	INTERVENCIÓN
2094	AUTORIZACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 11/2019	11/07/2019	TRANSPARENCIA
2095	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 651/2019	12/07/2019	INTERVENCIÓN
2096	CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 57/2019	12/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2097	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 658/2019	12/07/2019	INTERVENCIÓN
2098	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 14/2019	12/07/2019	TESORERÍA
2099	NOMBRAMIENTO PERSONAS MESA CONTRATACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA	12/07/2019	SECRETARÍA
2100	APROBACIÓN DE FACTURA	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2101	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 46/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2102	SANCIÓN TRIBUTARIA POR RETENCIONES IRPF 2017 MAL PRACTICADAS	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2103	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 12/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2104	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 16/07/2019	15/07/2019	SECRETARÍA
2105	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 662/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2106	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 101/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2107	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 105/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2108	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 106/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde
 Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2109	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 102/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2110	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 103/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2111	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 104/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2112	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 108/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2113	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 47/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2114	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 666/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2115	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 663/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2116	AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 177/2019	15/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2117	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 124/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2118	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 664/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2119	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 661/2019	15/07/2019	INTERVENCIÓN
2120	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 112/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2121	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 113/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2122	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 115/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2123	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 116/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2124	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 118/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2125	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 120/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2126	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 122/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2127	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 123/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2128	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 121/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2129	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 119/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2130	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 125/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2131	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 114/2019	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2132	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR	15/07/2019	ORDEN PÚBLICO

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	NÚMERO 117/2019		
2133	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2134	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPEDIENTE 14/2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2135	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. JUNIO 2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2136	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 107/2019	16/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2137	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2138	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE DISCIPLINA NÚMERO 40/2019	16/07/2019	DISCIPLINA URB.
2139	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	16/07/2019	PLAYAS
2140	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	16/07/2019	PLAYAS
2141	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 52/2018	16/07/2019	DISCIPLINA URB.
2142	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 38/2019	16/07/2019	DISCIPLINA URB.
2143	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 54/2019	16/07/2019	DISCIPLINA URB.
2144	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KAYAS, BANANA Y WANEBORAD	16/07/2019	PLAYAS
2145	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 42/2019	16/07/2019	DISCIPLINA URB.
2146	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	16/07/2019	POLICIA LOCAL
2147	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	16/07/2019	PLAYAS
2148	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA CEMENTERIO	16/07/2019	SECRETARÍA
2149	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA	16/07/2019	SECRETARÍA
2150	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 197/2019	16/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2151	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	16/07/2019	PLAYAS
2152	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN GRABACIÓN EXPEDIENTE 216/2019	16/07/2019	PATRIMONIO
2153	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MATERIAL DE OFICINA	16/07/2019	SECRETARÍA
2154	GASTO POR I.V.A. REPERCUTIDO 2ª TRIMESTRE 2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2155	APROBACIÓN REPARACIÓN ASFALTADO	16/07/2019	OFICINA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	PISTA ACCESO CEMENTERIO TAHIVILLA		TÉCNICA
2156	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 39/2019	16/07/2019	DISCIPLINA URB.
2157	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.O. 730/2017	16/07/2019	SECRETARÍA
2158	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 668/2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2159	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	16/07/2019	PLAYAS
2160	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	16/07/2019	PLAYAS
2161	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 667/2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2162	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 292/2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
2163	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	16/07/2019	POLICIA LOCAL
2164	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 13/2019	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2166	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SUMINISTROS 8/2018	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2167	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 17/2017	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2168	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª Y FACTURA REPARACIÓN AVDA. CONSTITUCIÓN	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2169	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 140/2018	17/07/2019	TESORERÍA
2170	GASTO MODELO 990 EXPEDIENTE 30/2019	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2171	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2172	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 109/2019	17/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2173	REINTEGRO NÓMINA POR PAGO INDEBIDO EXPEDIENTE 7/2019	17/07/2019	INTERVENCIÓN
2174	CONCESIÓN LICENCIA AUTO TÁXIS EXPEDIENTE 12/2019	17/07/2019	ESTADÍSTICAS
2175	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 18/2019	17/07/2019	FOMENTO
2176	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 194/2019	17/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2177	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 294/2019	18/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2178	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2179	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2180	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2181	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2182	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	18/07/2019	INTERVENCIÓN
2183	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2184	CONCESIÓN INSTALACIÓN CHIRINGUITO NÚM. 9 TEMPORADA 2019	18/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2185	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 18/2019	18/07/2019	FOMENTO
2186	CONVOCATORIA PLENO SESIÓN ORDINARIA 23/07/2019	18/07/2019	SECRETARÍA
2187	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA MULTIAVENTURAS PALOMA	18/07/2019	PLAYAS
2188	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2189	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2190	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2191	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2192	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 111/2019	18/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2193	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 110/2019	18/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2194	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA KITE SURF	18/07/2019	PLAYAS
2195	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1380/2019	18/07/2019	PATRIMONIO
2196	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 297/2019	18/07/2019	INTERVENCIÓN
2197	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3ª Y FACTURA ELECTRIFICACIÓN ZONAS RURALES	18/07/2019	INTERVENCIÓN
2198	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 711/2019	18/07/2019	INTERVENCIÓN
2199	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 712/2019	18/07/2019	INTERVENCIÓN
2200	CONTRATACIÓN SERVICIO ILUMINACIÓN FERIAS Y FIESTAS EXPEDIENTE 3/2019	19/07/2019	SECRETARÍA
2201	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/07/2019	INTERVENCIÓN
2202	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 318/2019	19/07/2019	INTERVENCIÓN
2203	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR	19/07/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 47/2019		
2204	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/07/2019	INTERVENCIÓN
2205	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 31/2018	19/07/2019	TESORERÍA
2206	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 69/2019	19/07/2019	TESORERÍA
2207	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 307/2019	19/07/2019	INTERVENCIÓN
2208	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 479/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2209	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN EXPEDIENTE 6/2017	19/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2210	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 48/2018	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2211	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 54/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2212	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 43/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2213	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 50/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2214	CAMBIO EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 106/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2215	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL POR IVTM EXPEDIENTE 109/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2216	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL POR IVTM EXPEDIENTE 111/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2217	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 42/2019	19/07/2019	PATRIMONIO
2218	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 713/2019	19/07/2019	INTERVENCIÓN
2219	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 108/2019	19/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2220	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADOS JULIO 2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2221	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 114/2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2222	RENOVACIÓN ALQUILER POR 5 AÑOS NICHOS	22/07/2019	PATRIMONIO
2223	CAMBIO EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 115/2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2224	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 117/2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2225	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 112/2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2226	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 113/2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2227	AUTORIZACIÓN O.V.P. EXPEDIENTE 205/2019	22/07/2019	PATRIMONIO
2228	GASTO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO RUTA DEL ATÚN 2019	22/07/2019	INTERVENCIÓN
2229	GASTO POR ALQUILER LOCAL SITO EN 25 AÑOS DE PAZ 2º SEMESTRE 2019	22/07/2019	INTERVENCIÓN
2230	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPEDIENTE 16/2019	22/07/2019	INTERVENCIÓN
2231	NÓMINA JUNIO 2019 NUEVA CORPORACIÓN 2019-2023	22/07/2019	INTERVENCIÓN
2232	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	22/07/2019	INTERVENCIÓN
2233	CAMBIO EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 116/2019	22/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2234	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 305/2019	22/07/2019	INTERVENCIÓN
2235	RESOLVIENDO ALEGACIÓN EXPEDIENTE 44/2018	22/07/2019	FOMENTO
2236	AUTORIZACIÓN O.V.P. EXPEDIENTE 218/2019	22/07/2019	PATRIMONIO
2237	CONVOCATORIA SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 23/07/2019	22/07/2019	SECRETARÍA
2238	DENEGACIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 37/2019	22/07/2019	PATRIMONIO
2239	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	22/07/2019	ALCALDÍA
2240	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACCESIBILIDAD MURALLA DE TARIFA	22/07/2019	SECRETARÍA
2241	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.O. 359/2018	22/07/2019	SECRETARÍA
2242	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª Y ÚLTIMA EXPEDIENTE 13/2018	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2243	APROBACIÓN DE FACTURA	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2244	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 322/2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2245	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 11/2019	23/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2246	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 98/2019	23/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2247	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 99/2019	23/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2248	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 100/2019	23/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2249	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	23/07/2019	FOMENTO
2250	AUTORIZACIÓN ACCESO EXPEDIENTE	23/07/2019	SECRETARÍA

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2251	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SERVICIOS 11/2017	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2252	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1065/2019	23/07/2019	PATRIMONIO
2253	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 319/2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2254	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 316/2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2255	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA JULIO 2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2256	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 315/2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2257	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 314/2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
2258	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA EXPEDIENTE 214/2019	24/07/2019	INTERVENCIÓN
2259	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 719/2019	24/07/2019	INTERVENCIÓN
2260	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 283/2019	24/07/2019	INTERVENCIÓN
2261	AUTORIZACIÓN LICENCIA AUTO TÁXI EXPEDIENTE 13/2019	24/07/2019	ESTADÍSTICAS
2262	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 76/2019	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2263	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTROS 8/2018	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2264	GASTO POR EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL EXPEDIENTE 8/2018	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2265	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 327/2019	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2266	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 723/2019	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2267	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 724/2019	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2268	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 67/2018	25/07/2019	PATRIMONIO
2269	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN DE VIVIENDA EXPEDIENTE 117/2016	25/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2270	RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 115/2019	25/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2271	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 182/2019	25/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2272	CONTRATACIÓN LABORAL EXPEDIENTE 44/2018	25/07/2019	FOMENTO
2273	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 15/2019	25/07/2019	TESORERÍA

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2274	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 29/07/2019	25/07/2019	SECRETARÍA
2275	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 325/2019	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2276	CONTRATACIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO EXPEDIENTE 28/2019	25/07/2019	FOMENTO
2277	GASTO MODELO 046 POR ANUNCIO EN EL B.O.J.A.	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2278	CONCESIÓN LIDENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 113/2019	25/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2279	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	25/07/2019	INTERVENCIÓN
2280	INICIO EXPEDIENTE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD NÚMERO 47/2019	26/07/2019	DISCIPLINA URB.
2281	APROBACIÓN INCLUSIÓN CLÁUSULA CONVENIO DE DONACIÓN NÚMERO 10/2019	26/07/2019	SECRETARÍA
2282	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 739/2019	26/07/2019	INTERVENCIÓN
2283	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 8. POLICÍA	26/07/2019	INTERVENCIÓN
2284	DILIGENCIA DE EMBARGO Y SUELDOS NÓMINA JULIO 2019	26/07/2019	TESORERÍA
2285	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 310/2019	26/07/2019	INTERVENCIÓN
2286	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 2154 DE 16/07/2019	26/07/2019	INTERVENCIÓN
2287	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 101/2019	26/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2288	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1380 DE 14/05/2019	26/07/2019	PATRIMONIO
2289	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 743/2019	26/07/2019	INTERVENCIÓN
2290	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 744/2019	29/07/2019	INTERVENCIÓN
2291	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	29/07/2019	FOMENTO
2292	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 104/2019	29/07/2019	TESORERÍA
2293	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 105/2019	29/07/2019	TESORERÍA
2294	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 107/2019	29/07/2019	TESORERÍA
2295	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 76/2019	29/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2296	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 97/2018	29/07/2019	TESORERÍA
2297	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL	29/07/2019	ESTADÍSTICAS

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	PELIGROSO EXPEDIENTE 21/2018		
2298	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 98/2018	29/07/2019	TESORERÍA
2299	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 59/2019	29/07/2019	TESORERÍA
2300	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 106/2019	29/07/2019	TESORERÍA
2301	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EN LA CONCEJAL FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	29/07/2019	ALCALDÍA
2302	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	29/07/2019	ALCALDÍA
2303	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 17/2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2304	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 107/2019	30/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2305	GASTOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2306	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	30/07/2019	FOMENTO
2307	ANULADO POR ERROR	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2308	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 23/2018	30/07/2019	ESTADÍSTICAS
2309	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EXPEDIENTE 217/2019	30/07/2019	PATRIMONIO
2310	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 747/2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2311	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 298/2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2312	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 320/2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2313	APROBACIÓN DE FACTURA	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2314	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 4154/2019	30/07/2019	SECRETARÍA
2315	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 339/2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2316	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA EXPEDIENTE 14/2018	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2317	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN EXPEDIENTE 9/2018	30/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2318	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA EN LA CONCEJAL NOELIA MOYA MORALES	30/07/2019	SECRETARÍA
2319	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 324/2019	30/07/2019	INTERVENCIÓN
2320	MODIFICACIÓN DECRETO NÚMERO 847 DE 22/03/2017	31/07/2019	URBANISMO
2321	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS	31/07/2019	GESTIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	TRIBUTOS EXPEDIENTE 492/2019		TRIBUTARIA
2322	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 494/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2323	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 490/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2324	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	31/07/2019	FOMENTO
2325	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 491/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2326	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA JULIO 2019	31/07/2019	RECURSOS HUMANOS
2327	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 493/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2328	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE OBRA EXPEDIENTE 20/2019	31/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2330	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 750/2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN
2331	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 752/2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN
2332	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 35/2017	31/07/2019	OFICINA TÉCNICA
2333	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 751/2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN
2334	NOMBRAMIENTO PERSONAS QUE INTEGRAN MESA CONTRATACIÓN	31/07/2019	SECRETARÍA
2335	NÓMINA JULIO 2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN
2336	NOMBRAMIENTO PERSONAS QUE INTEGRAN MESA CONTRATACIÓN	31/07/2019	SECRETARÍA
2337	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 129/2019	31/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2338	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 130/2019	31/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2339	NOMBRAMIENTO PERSONAS QUE INTEGRAN MESA CONTRATACIÓN	31/07/2019	SECRETARÍA
2340	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 127/2019	31/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2341	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 128/2019	31/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2342	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 126/2019	31/07/2019	ORDEN PÚBLICO
2343	ADJUDACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 255/2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN
2344	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 495/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2345	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 18/2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2346	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 496/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2347	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 497/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2348	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 498/2019	31/07/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2349	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 136/2019	01/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2350	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	01/08/2019	POLICÍA LOCAL
2351	APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-DIPUTACIÓN CONSORCIO BOMBEROS	01/08/2019	SECRETARÍA
2352	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 40/2015	01/08/2019	DISCIP. URBAN.
2353	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 45/2015	01/08/2019	DISCIP. URBAN.
2354	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 47/2015	01/08/2019	DISCIP. URBAN.
2355	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 49/2015	01/08/2019	DISCIP. URBAN.
2356	ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO PROYECTO ACTUACIÓN A-36/2016	01/08/2019	URBANISMO
2357	DELEGACIÓN COMPETENCIA SANCIONES TRÁFICO DIPUTACIÓN	01/08/2019	SECRETARÍA
2358	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 57/2019	01/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2359	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 55/2019	01/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2360	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 56/2019	01/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2361	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE URBANO REGULAR TEMPORAL	02/08/2019	POLICÍA LOCAL
2362	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN LA CONCEJAL FRANCISCA HIDALGO	02/08/2019	ALCALDÍA
2363	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 19/2019	02/08/2019	INTERVENCIÓN
2364	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 326/2019	02/08/2019	INTERVENCIÓN
2365	GASTO NÓMINA JULIO 2019 NUEVAS ALTAS	02/08/2019	INTERVENCIÓN
2366	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES NÓMINA JULIO 2019	02/08/2019	INTERVENCIÓN
2367	APROTACIONES LOCALES CONSORCIO TRANSPORTE C.G. AÑO 2019	02/08/2019	INTERVENCIÓN
2368	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE	02/08/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	753/2019		
2369	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 766/2019	02/08/2019	INTERVENCIÓN
2370	APROBACIÓN DE FACTURAS	05/08/2019	INTERVENCIÓN
2371	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª Y FACTURA EXPEDIENTE 214/2019	05/08/2019	INTERVENCIÓN
2372	BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL EXPEDIENTE 16/2019	05/08/2019	FOMENTO
2373	CESIÓN TEMPORAL TEATRO ALAMEDA EXPEDIENTE 15/2019	05/08/2019	CULTURA
2374	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES JULIO 2019	05/08/2019	ESTADÍSTICAS
2375	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 29/2019	05/08/2019	FOMENTO
2376	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 333/2019	06/08/2019	INTERVENCIÓN
2377	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 321/2019	06/08/2019	INTERVENCIÓN
2378	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 299/2019	06/08/2019	INTERVENCIÓN
2379	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 69/2019	06/08/2019	PATRIMONIO
2380	ANULADO POR ERROR SUSTITUTIDO POR EL 2422 DE 8/08/2019	06/08/2019	PATRIMONIO
2381	CAMJIBIO DE TITULARIDAD PLACA DE VADO EXPEDIENTE 71/2019	06/08/2019	PATRIMONIO
2382	CAMBIO TITULARIDAD PLACA DE VADO EXPEDIENTE 72/2019	06/08/2019	PATRIMONIO
2383	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EXPEDIENTE 219/2019	06/08/2019	PATRIMONIO
2384	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 289/2019	06/08/2019	INTERVENCIÓN
2385	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 103/2019	06/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2386	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 104/2019	06/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2387	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 109/2019	06/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2388	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 20/2019	06/08/2019	INTERVENCIÓN
2389	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 119/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2390	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 118/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2391	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 14/2019	07/08/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2392	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	07/08/2019	INTERVENCIÓN
2393	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 769/2019	07/08/2019	INTERVENCIÓN
2394	CAMBIO EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 31/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2395	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 224/2019	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2396	CONCESIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 02/2019	07/08/2019	ESTADÍSTICAS
2397	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 120/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2398	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 121/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2399	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 322/2018	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2400	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 122/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2401	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 347/2019	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2402	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 122/2019	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2403	CONTRATACIÓN DE OBRAS EXPEDIENTE 39/2017	07/08/2019	SECRETARÍA
2404	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 124/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2405	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 123/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2406	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 2044 DE 09/07/2019	07/08/2019	ORDEN PÚBLICO
2407	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 125/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2408	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 126/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2409	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 367/2018	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2410	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 70/2019	07/08/2019	TESORERÍA
2411	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 23/2019	07/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2412	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 372/2018	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2413	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 376/2018	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2414	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 48/2019	07/08/2019	DISCIP. URBAN.
2415	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	07/08/2019	OFICINA

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez Alcalde

21/11/2019 Secretario General

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 40/2019		TÉCNICA
2416	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 327/2018	07/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2417	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 259/2019	08/08/2019	INTERVENCIÓN
2418	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 105/2019	08/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2419	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 52/2019	08/08/2019	TESORERÍA
2420	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 106/2019	08/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2421	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2422	CONCESIÓN NUEVA PLACA DE VADO POR DETERIOR EXPEDIENTE 70/2019	08/08/2019	PATRIMONIO
2423	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2424	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2425	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2426	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2427	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2428	MODIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO 1847	08/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2429	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2430	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	08/08/2019	PLAYAS
2431	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 351/2018	08/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2432	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 12/08/2019	08/08/2019	SECRETARÍA
2433	REINTEGRO MODIFICACIÓN NÓMINA JULIO 2019 EXPEDIENTE 9/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2434	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2435	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2436	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2437	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2438	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE	09/08/2019	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	770/2019		
2439	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2440	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2441	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 21/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2442	CONCESIÓN LICENCIA AUTO TÁXIS EXPEDIENTE 17/2019	09/08/2019	ESTADÍSTICAS
2443	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 127/2019	09/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2444	CONCESIÓN LICENCIA AUTO TÁXIS EXPEDIENTE 18/2019	09/08/2019	ESTADÍSTICAS
2445	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 128/2019	09/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2446	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 129/2019	09/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2447	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 130/2019	09/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2448	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 64/2019	09/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2449	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 772/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2450	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 773/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2451	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2452	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 368/2018	09/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2453	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	09/08/2019	PLAYAS
2454	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF JULIO 2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2455	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 49/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2456	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 73/2019	09/08/2019	PATRIMONIO
2457	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO EXPEDIENTE 24/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2458	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 774/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2459	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 6 HOGAR PENSIONISTA	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2460	APROBACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO EXPEDIENTE 4/2018	09/08/2019	SECRETARÍA
2461	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM	09/08/2019	GESTIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez Alcalde

21/11/2019 Secretario General

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 131/2019		TRIBUTARIA
2462	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 132/2019	09/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2463	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 46/2019	09/08/2019	INTERVENCIÓN
2464	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES CAMARERO HOGAR PENSIONISTA	12/08/2019	FOMENTO
2465	APROBACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 7/2019	12/08/2019	PARTICIPAC. CIUDAD.
2466	CONVOCATORIA COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICA 14/08/2019	12/08/2019	URBANISMO
2467	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE AF-43/2019	12/08/2019	PATRIMONIO
2468	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE AF-44/2019	12/08/2019	PATRIMONIO
2469	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA EXPEDIENTE AF-43/2019	12/08/2019	PATRIMONIO
2470	APROBACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 17/2019	12/08/2019	PARTICIPAC. CIUDAD.
2471	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 110/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2472	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 111/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2473	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 112/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2474	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 109/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2475	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 108/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2477	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 16/2019	12/08/2019	TESORERÍA
2478	CESE Y DEVOLUCIÓN EXCENSO CANON DE MEJORA EXPEDIENTE 514/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2479	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 74/2019	12/08/2019	PATRIMONIO
2480	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 75/2019	12/08/2019	PATRIMONIO
2481	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 107/2019	12/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2482	COSTE DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN 1º Y 2º TRIMESTRE 2019	13/08/2019	INTERVENCIÓN
2483	RENUNCIA A OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA KIOSCO EXPEDIENTE 190/2019	13/08/2019	PATRIMONIO
2484	DESIGNACION COMPONENTES MESA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 85/2018	13/08/2019	PATRIMONIO
2485	INFORME FAVORABLE COMISIÓN DE	14/08/2019	SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	SERVICIOS PUESTO DE INTERVENTOR		
2486	DELEGACIÓN EN LUCÍA TRUJILLO LLAMAS MATRIMONIO CIVIL	14/08/2019	ALCALDÍA
2487	DELEGACIÓN EN NOELIA MOYA MORALES MATRIMONIO CIVIL	14/08/2019	ALCALDÍA
2488	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	14/08/2019	POLICÍA LOCAL
2489	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN VIVIENDA EXPEDIENTE 30/2019	14/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2490	DELEGACIÓN EN LUCÍA TRUJILLO LLAMAS MATRIMONIO CIVIL	14/08/2019	ALCALDÍA
2491	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN VIVIENDA EXPEDIENTE 84/2018	14/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2492	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	14/08/2019	POLICÍA LOCAL
2493	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	14/08/2019	POLICÍA LOCAL
2494	CAMBIO TITULARIDAD PLACA DE VADO GARAJE EXPEDIENTE 16/2019	16/08/2019	PATRIMONIO
2495	RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO REPOSICIÓN EXPEDIENTE 55/2017	16/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2496	DUPLICADO POR EXTRAVÍO ORIGINAL TÍTULO NICHOS	16/08/2019	PATRIMONIO
2497	DUPLICADO POR EXTRAVÍO ORIGINAL TÍTULO NICHOS	16/08/2019	PATRIMONIO
2498	CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS	16/08/2019	PATRIMONIO
2499	DENEGACIÓN COLOCACIÓN BOLARDOS EXPEDIENTE 222/2019	16/08/2019	PATRIMONIO
2500	DENEGACIÓN COLOCACIÓN BOLARDOS EXPEDIENTE 223/2019	16/08/2019	PATRIMONIO
2501	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS	16/08/2019	PATRIMONIO
2502	GASTO DEUDA PENDIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 36/2019	16/08/2019	INTERVENCIÓN
2503	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 15/2019	16/08/2019	INTERVENCIÓN
2504	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 331/2019	16/08/2019	INTERVENCIÓN
2505	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN NOELIA MOYA MORALES	19/08/2019	ALCALDÍA
2506	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN SANDRA NAVARRO MORET	19/08/2019	ALCALDÍA
2507	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN FRANCISCO J. TERÁN REYES	19/08/2019	ALCALDÍA
2508	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 22/2019	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2509	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE	19/08/2019	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 16/2019		
2510	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA EXPEDIENTE 268/2019	19/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2511	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 343/2019	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2512	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 323/2019	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2513	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2514	CESIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA EXPEDIENTE 16/2019	19/08/2019	CULTURA
2515	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 338/2019	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2516	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2517	INDEMNIZACIÓN KILOMETRAJE POR DESPLAZAMIENTO EXPEDIENTE 82/2019	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2518	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/08/2019	INTERVENCIÓN
2519	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 133/2019	19/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2520	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 23/2019	19/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2521	CONCESIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 193/2014	19/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2522	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 41/2018	19/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2523	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIOCIVIL EN NOELIA MOYA MORALES	19/08/2019	ALCALDÍA
2524	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	20/08/2019	INTERVENCIÓN
2525	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EXPLOTACIÓN BAR CASETA FERIA	20/08/2019	FESTEJOS
2526	DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 172/2016	20/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2527	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 790/2019	20/08/2019	INTERVENCIÓN
2528	CONTRATACIÓN SERVICIOS EXPEDIENTE 3/2019	20/08/2019	SECRETARÍA
2529	DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA	20/08/2019	SECRETARÍA
2530	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 120/2019	20/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2531	CONSTITUCIÓN COMPLEJO INMOBILIARIO EXPEDIENTE 106/2018	20/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2532	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 119/2018	20/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2533	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO AGOSTO 2019	20/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2534	APROBACIÓN PADRÓN TASA PRESTACIÓN SERVICIO CEMENTERIO 2019	20/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2535	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN USO SUBTERRÁNEO 23/08/2019	21/08/2019	PATRIMONIO
2536	COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 85/2019	21/08/2019	PATRIMONIO
2537	CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2019	21/08/2019	FOMENTO
2538	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 792/2019	21/08/2019	INTERVENCIÓN
2539	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 31/2019	21/08/2019	FOMENTO
2540	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/08/2019	INTERVENCIÓN
2541	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL FRANCISCO TERÁN REYES	21/08/2019	ALCALDÍA
2542	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 134/2019	21/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2543	BASE, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 13/2019	22/08/2019	FOMENTO
2544	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 37/2019	22/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2545	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 46/2019	22/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2546	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 44/2019	22/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2547	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA AGOSTO 2019	22/08/2019	INTERVENCIÓN
2548	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 346/2019	22/08/2019	INTERVENCIÓN
2549	APROBACIÓN BASES V PREMIO INVESTIGACIÓN HISTÓRICA JESÚS TERÁN GIL	22/08/2019	CULTURA
2550	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 359/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2551	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2552	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 794/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2553	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 23/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2554	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 92/2018	23/08/2019	TESORERÍA
2555	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 796/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2556	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 247/2019	23/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2557	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 795/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2558	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 797/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2559	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 801/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2560	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 802/2019	23/08/2019	INTERVENCIÓN
2561	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 77/2019	23/08/2019	TESORERÍA
2562	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 78/2019	23/08/2019	TESORERÍA
2563	AUTORIZACIÓN OVP PARA PUESTOS DE CASTAÑAS EXPEDIENTE 193/2019	23/08/2019	PATRIMONIO
2564	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 101/2019	23/08/2019	TESORERÍA
2565	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CIUDADANÍA 28/08/2019	23/08/2019	SECRETARÍA
2566	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 17/2019	26/08/2019	TESORERÍA
2567	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO 2019	26/08/2019	TESORERÍA
2568	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2º TRIMESTRE CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2569	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2º TRIMESTRE CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2570	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 136/2019	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2571	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2º TRIMESTRE CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2572	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2º TRIMESTRE CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2573	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 135/2019	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2574	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 47/2019	26/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2575	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 17/2019	26/08/2019	INTERVENCIÓN
2576	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 29/08/2019	27/08/2019	SECRETARÍA
2577	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2578	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2579	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2580	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez Alcalde

Secretario General

Antonio Aragón Román

21/11/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2581	CONVOCATORIA Y BASES CONTRATACIÓN TEMPORAL EXPEDIENTE 48/2018	27/08/2019	FOMENTO
2582	CONCESIÓN ESCUELA KITE SURF	27/08/2019	PLAYAS
2583	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2584	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2585	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR SANCIONES DE SANIDAD 14/2019	27/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2586	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR SANCIONES DE SANIDAD 13/2019	27/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2587	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2588	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2589	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 332/2019	27/08/2019	INTERVENCIÓN
2590	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 804/2019	27/08/2019	INTERVENCIÓN
2591	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2592	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONES DE SANIDAD EXPEDIENTE 9/2018	27/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2593	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2594	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 806/2019	27/08/2019	INTERVENCIÓN
2595	ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPEDIENTE PA-2/2016	27/08/2019	URBANISMO
2596	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2597	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2598	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2599	ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPEDIENTE PA-6/2016	27/08/2019	URBANISMO
2600	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	27/08/2019	POLICÍA LOCAL
2601	GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2019	27/08/2019	INTERVENCIÓN
2602	MODIFICACIÓN CONTRATO REURBANIZACIÓN BDA. VIRGEN DEL CARMEN Y OTRA	27/08/2019	SECRETARÍA
2603	REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO EXPEDIENTE 83/2019	27/08/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2604	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SUMINISTROS 8/2018	28/08/2019	INTERVENCIÓN
2605	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 95/2019	28/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2606	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 809/2019	28/08/2019	INTERVENCIÓN
2607	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 336/2018	28/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2608	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 253/2018	28/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2609	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 30/08/2019	28/08/2019	SECRETARÍA
2610	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1 Y FACTURA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 20/2018	28/08/2019	INTERVENCIÓN
2611	RECTIFICACIÓN DECRETO NÚMERO 2343. EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 255/2019	28/08/2019	INTERVENCIÓN
2612	CONCESIÓN LICENCIA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 76/2019	28/08/2019	PATRIMONIO
2613	RECTIFICACIÓN TÍTULO DECRETO ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 254/2019	28/08/2019	INTERVENCIÓN
2614	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 129/2016	29/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2615	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 167/2016	29/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2616	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 46/2017	29/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2617	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIA Y ATRASOS NÓMINA 9/2019	29/08/2019	RECURSOS HUMANOS
2618	RESOLUCIÓN RECURSOS POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 20/2018	29/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2619	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2620	CONCESIÓN LICENCIA DE PARCELACIÓN EXPEDIENTE 19/2018	29/08/2019	OFICINA TÉCNICA
2621	AUTORIZACIÓN OVP PARA PUESTOS DE CASTAÑAS EXPEDIENTE 194/2019	29/08/2019	PATRIMONIO
2622	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 811/2019	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2623	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 79/2019	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2624	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN GRABACIÓN EXPEDIENTE OVP 228/2019	29/08/2019	PATRIMONIO
2625	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 1 ORDENANZA	29/08/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez Alcalde

21/11/2019 Secretario General

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2626	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 20/2018	29/08/2019	DISCIPL. URBANIST.
2627	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 810/2019	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2628	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EXPEDIENTE OVP 227/2019	29/08/2019	PATRIMONIO
2629	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	29/08/2019	PLAYAS
2630	DENEGACIÓN INSTALACIÓN DE BOLARDOS EXPEDIENTE OVP 226/2019	29/08/2019	PATRIMONIO
2631	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 46/2019	29/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2632	JUSTIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN DIRECTA EXPEDIENTE	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2633	NÓMINA AGOSTO 2019	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2634	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS	29/08/2019	PATRIMONIO
2635	BAJA PLACA DE VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 77/2019	29/08/2019	PATRIMONIO
2636	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS	29/08/2019	PATRIMONIO
2637	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 378/2019	29/08/2019	INTERVENCIÓN
2638	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA EXPEDIENTE 44/2018	29/08/2019	FOMENTO
2639	INGRESO DEPÓSITO POR MULTA DE TRÁFICO EXPEDIENTE 3/2019	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2640	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 812/2019	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2641	CUMPLIMIENTO SENTENCIA TEXTO REFUNDIDO UE-1 P.P. EL OLIVAR	30/08/2019	URBANISMO
2642	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2 Y FACTURA EXPEDIENTE 20/2018	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2643	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 53/2019	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2644	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 139/2019	30/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2645	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 813/2019	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2646	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EXPEDIENTE OVP 210/2019	30/08/2019	PATRIMONIO
2647	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 138/2019	30/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2648	AUTORIZACIÓN PUESTO EN ATLANTERRA EXPEDIENTE OVP 221/2019	30/08/2019	PATRIMONIO
2649	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 137/2019	30/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2650	CONCESIÓN EXPLOTACIÓN BARRA CASETA MUNICIPAL	30/08/2019	FESTEJOS

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2651	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	30/08/2019	FOMENTO
2652	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	30/08/2019	FOMENTO
2653	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 4. INFORMÁTICA	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2654	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 814/2019	30/08/2019	INTERVENCIÓN
2655	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 140/2019	30/08/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
2656	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL MARCOS TORRES	30/08/2019	ALCALDÍA
2657	DENEGACIÓN INSTALACIÓN DE BOLARDOS EXPEDIENTE OVP 224/2019	30/08/2019	PATRIMONIO
2658	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL MARCOS TORRES	30/08/2019	ALCALDÍA

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

23. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 1ª QUINCENA DE JULIO A LA 2ª QUINCENA DE AGOSTO DE 2019

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 43 al 54 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
43	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 256/2019	01/07/2019	INTERVENCIÓN
44	NÓMINA JUNIO 2019	02/07/2019	INTERVENCIÓN
45	PAGO RETENCIONES IRPF 2º TRIMESTRE 2019	16/07/2019	INTERVENCIÓN
46	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 312/2019	17/07/2019	INTERVENCIÓN
47	GASTOS DE LOCOMOCIÓN POR DESPLAZAMIENTO EXPEDIENTE 69/2019	23/07/2019	INTERVENCIÓN
48	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 184	25/07/2019	INTERVENCIÓN
49	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 184	26/07/2019	INTERVENCIÓN
50	GASTOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2019	26/07/2019	INTERVENCIÓN
51	NÓMINA JULIO 2019	31/07/2019	INTERVENCIÓN
52	APROBACIÓN DE FACTURA	12/08/2019	INTERVENCIÓN
53	GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2019	27/08/2019	INTERVENCIÓN
54	NÓMINA AGOSTO 2019	29/08/2019	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

IV. RUEGOS

RUEGO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA QUE SE FACILITE LA UBICACIÓN Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO DEL PINTOR AGUSTÍN SEGURA, PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN TARIFEÑA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL “MELLARIA”.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nuestra intención, como ya saben en la Comisión, era traerlo a Pleno como propuesta o como moción, para que se debatiera y todos los grupos políticos se pronunciaran, pero ya vemos que no lo podemos traer, únicamente los que vengan de partido. El traer esto aquí es que la Asociación “Mellaria” nos ha instado a que presentáramos esta solicitud, en vista de que lo habían solicitado por escrito al menos en un par de ocasiones, y no habían obtenido respuesta del Concejal de Cultura. Leo textualmente: “Agustín Segura, gran pintor retratista del siglo XIX, reconocido en toda Europa y siempre orgulloso de la tierra que le vio nacer, ha sido aclamado nacional e internacionalmente, medalla en la exposición nacional de Bellas Artes, fue vicepresidente de honor de la prestigiosa Asociación Española de Pintores y Escultores e Hijo Predilecto de Tarifa. La asociación cultural tarifeña para la defensa del patrimonio cultural Mellaria, quiere reconocer al insigne pintor, para lo cual quiere colocar un busto del artista realizado por el también artista local y escultor tarifeño Manuel Reiné, que iría sobre pedestal de un metro con treinta centímetros de altura, en algún lugar accesible y visible del casco histórico. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Tarifa a adoptar el siguiente acuerdo: Facilitar la ubicación, así como los permisos necesarios, para la colocación de dicho busto en algún visible del casco histórico, pudiendo ser éste, siempre a instancia de la misma Asociación, un pequeño jardín que hay contiguo a la residencia de San José y frente a la entrada principal del Castillo de Guzmán el Bueno”.


El Sr. Terán Reyes, del Grupo Municipal Socialista, por alusiones, contesta: Por puntualizar, cuando se refiere al Concejal de Cultura, por no haber obtenido contestación, a lo mejor no se refiere a mí, a lo mejor se refiere al Concejal de Cultura del anterior mandato. Yo me he puesto en contacto con ellos. Hemos tenido dos reuniones y además planificadas hace quince días, antes de que usted realizara el ruego, que se le ha mandado a todos los partidos políticos. En principio, tenemos una reunión para mañana, creo, con el propio Alcalde, para decidir asuntos de tamaño, de cómo buscar la ubicación, la solicitud pertinente a Patrimonio, etc. En principio no debe de haber ningún inconveniente, nunca lo ha habido. Reconocemos a Agustín Segura. Lo reconozco incluso yo como historiador y amante de la historia de Tarifa. Sabemos que fue hijo predilecto, sabemos dónde está su casa, sabemos que pintó a reyes, a la República. Hay muchos cuadros reconocidos, y viene avalado también, como dijo el Alcalde en la Comisión, por nuestro hijo predilecto Manuel Reiné, que es un aval muy fuerte, con lo cual creo que no debe de haber ningún inconveniente.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, comenta que le parece muy interesante siempre este tipo de cuestiones, porque pone en valor el casco histórico por encima de otras ocupaciones de vía pública que hacen mucho más complejo el día a día. En donde sí podríamos participar, que desde nuestro grupo nos gustaría, es en la ubicación, porque creo que la ubicación no tiene ninguna relevancia o significación. Por tanto, creo que de esa reunión que tengáis mañana, si nos podéis informar de a qué conclusión habéis llegado de la ubicación, os estaríamos muy agradecidos, porque querríamos participar en ese

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

sentido.

El Sr. Alcalde añade: Os digo más. La reunión es mañana a las doce. Le preguntaremos también a la Asociación Mellaria si tiene inconveniente en que vayan los portavoces de los demás grupos, y estamos todos en esa reunión. Si no, pues hacemos otra aparte. Como la reunión la han solicitado ellos, no sé si la querían tener conmigo nada más o no. Nosotros le preguntaremos mañana o ahora cuando salgamos del pleno si tienen algún inconveniente en que vayan los demás portavoces de los grupos, y si no, pues tendremos la reunión y después ya os comentamos la posible ubicación que hayamos decidido, y a parir de ahí vemos si os viene bien o no.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone que habían entregado por escrito más ruegos y preguntas, a lo que tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Secretario contestan que a ellos no les constan, que no han recibido ninguno más.

- RUEGO. Sra. González Gallardo: Rogamos la limpieza de las calles del municipio, como hacemos en todos los plenos. Esta vez solicitamos que sean las del Polígono Industrial, y también los aledaños del Castillo Santa Catalina y del IES Almadraba. Los alumnos del municipio van allí a diario y aquello está repleto de basura, y aparte supone un problema de salubridad. Ése es el único ruego que habíamos metido por escrito.

El Sr. Alcalde contesta: Admitido.

- RUEGO. El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal A x Sí, expone: Se entiende que en el parque que se encuentra en el lateral de la Piscina cubierta existe una rejilla o respiradero por donde sale olor insoportable para los pequeños que acuden al parque del Paseo Marítimo. De hecho, se ven muchas quejas por las redes sociales, nos hacemos eco de ese mensaje por las redes sociales. Fuimos y, de hecho, evidentemente existe un respiradero del edificio de bombeo hacia la estación depuradora, y en este caso rogamus que se tomen las medidas oportunas por quien compete, y analicen el por qué de ese mal olor que sale por ahí. Le facilito la rendija que se ve en ese edificio, es fácil de ver.

- RUEGO. El Sr. Araujo Medina expone otro ruego: En este caso, a la concejala de Deportes. Bien sabe usted que existe un equipo de fútbol de la disciplina infantil que, según nos cuentan, por discrepancias con la Escuela de Tarifa Guzmán el Bueno, se encuentran ahora federados en Facinas. Lo rogaría que, bien sabiendo usted lo que conllevaría que esos niños con esos padres se tengan que desplazar a Facinas para utilizar las instalaciones creo, y digo creo, porque no lo puedo afirmar, que usted bien le comunicó que una vez que la Escuela de Fútbol tuviese los horarios, tendrían la posibilidad de acceder a una de las pistas, no sé si es cierto.

La Sra. Trujillo Llamas, del Grupo Municipal Socialista, explica: Ellos tuvieron reunidos conmigo incluso antes del equipo irse de la Escuela Guzmán el Bueno, y yo les puse en preaviso. Nosotros tenemos colaboraciones tanto con la Escuela Guzmán el Bueno como con la Unión Deportiva Tarifa. Llegamos a un acuerdo de ceder las instalaciones deportivas a los clubs que tenemos conveniados. Si ese equipo sale de la Escuela Guzmán el Bueno y se va a un equipo de Facinas que, aunque pertenece a Tarifa, es una E.L.A., con un Ayuntamiento, con un presupuesto, con unas infraestructuras deportivas y con un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Facinas y el equipo de Facinas, quien realmente tiene la obligación de ceder las instalaciones es el Ayuntamiento de Facinas. Si yo tuviera unas instalaciones que no son demandadas y que finalmente no están saturadas, incluso a lo mejor podría pensar si es viable o no dejar algunas horas, pero es que ahora mismo la situación en la que estamos es totalmente inviable.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Araujo Medina replica: ¿Usted no ve conveniente que la Unión Deportiva haga su entrenamiento en el Estadio López Púa?

La Sra. Trujillo Llamas contesta: El estadio López Púa todos sabemos el gran mantenimiento que se tiene que llevar a cabo para que esté en condiciones óptimas. Afortunadamente y gracias al gran trabajo que se está haciendo, cada vez hay más equipos. Entonces, cada vez hay más entrenamientos. No es suficiente para que puedan entrenar todos los equipos a las horas que necesitan entrenar. Por eso se les está cediendo horas en las instalaciones de Parque Feria. De momento también se tiene previsto que en uno de los laterales, que en esta semana se ha nivelado aquella zona para intentar poner el césped artificial que se quitó de una de las pistas de Parque Feria, para ver si así podemos empezar a descongestionar las instalaciones. Ahora mismo las tenemos totalmente saturadas.

El Sr. Araujo Medina responde: Yo me pongo en su lugar, que lleva una Delegación tan importante, como Deportes, pero póngase usted en el lugar de, ante todo, los vecinos del municipio, independientemente de que estén federados en Facinas, y que el entrenador y algunos de los padres tengan que ir el lunes a primera hora para poder coger pista los lunes y miércoles de 7 a 8 de la tarde. Estamos hablando de ciento veinte minutos a la semana, pagando sus once euros por cada hora. De verdad me encantaría que más pronto que tarde usted hiciera la gestión necesaria para que el Tarifa entrene en ese lateral que usted dice que ya ha pasado la niveladora. Y de las dos pistas que existen en el Parque Feria, una de ellas al menos, por el bien de este equipo infantil, que algún día quizá jueguen en el Tarifa y se lo tengamos que recordar que les costó mucho entrenar, se le facilite ciento veinte minutos a la semana.

La Sra. Trujillo Llamas continúa diciendo: Por último, una vez que esté terminado el campo que se tiene previsto hacer en el campo de fútbol, la intención es descongestionar el Parque Feria para que los usuarios de Tarifa puedan alquilar las pistas, porque ahora hay pocas horas de alquiler, es decir, que las horas que queden estarían a disposición de todos los tarifeños y tarifeñas o todos los usuarios que quieran alquilarlo. Ahora mismo yo no me puedo comprometer a ceder un horario a un club en el que no tengo las competencias. Ahora mismo tiene las competencias el Ayuntamiento de Facinas. Yo tuve diferentes reuniones, no tuve una, tuve más de una, incluso antes de tomar la decisión, y les expuse todo. Yo no me voy a comprometer a ceder la instalación en determinados horarios. Incluso les dije que para jugar un partido de fútbol no habría seguramente inconveniente, que lo solicitaran. Y si no coincidía con otros partidos, pues quizá pueda ser viable, pero ahora mismo no les puedo ceder unas instalaciones totalmente gratuitas a un club.

El Sr. Araujo Medina responde: No están diciendo que sean gratuitas. Anoche mismo tuvimos una reunión y ellos están dispuestos a pagar las pistas a once euros.

El Sr. Alcalde interviene: Lo que ellos quieren es que la tengan preferentemente.

El Sr. Araujo Medina continúa: Ellos lo que piden es no tener que ir cada lunes a solicitar las dos horas semanales. Estar cada lunes a las nueve de la mañana y viene alguien y pierdan la vez, ya no pueden entrenar.


El Sr. Alcalde replica que la pueden coger otro día.

El Sr. Araujo Medina comenta: Yo comparto que las instalaciones están abiertas a la ciudadanía, pero, de verdad, yo haría un análisis, porque creo que el equipo se lo merece, y mucho más de que esté federado en

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Facinas, y rebuscar y darle más vueltas a esto, sinceramente le insto a que haga el esfuerzo, porque creo que es posible.

La Sra. Trujillo Llamas dice: No sé si usted es conocedor, pero en relación a las instalaciones de Parque Feria, para los entrenamientos de la Unión Deportiva Tarifa ahí yo sí le cedí entrenamientos a ese equipo porque fue posible.

El Sr. Araujo medina contesta: Lo único que están solicitando es no tener que estar cogiendo la pista a primera hora del lunes para poder garantizar el entrenamiento de los niños. Creo que es posible, pero si usted no lo termina de ver...

El Sr. Alcalde toma la palabra: La realidad de esto es que se les advirtió antes de que dieran el paso de salir de la Escuela de Fútbol, por diferencias, donde yo no entro, y se les advirtió de esta problemática en varias reuniones y de forma clara. Y la problemática que ahora mismo tienen se les advirtió que podía pasar. Y ellos, aún así, dieron el paso. Entonces, nosotros evidentemente hemos hecho, en el caso que comenta la concejala de Deportes, en el momento que hemos podido ceder las instalaciones, no hay problema, son niños también de Tarifa. Que si el Facinas nos pide instalaciones aquí y no hay problema, también se las podríamos ceder, o Tahivilla, igual que si nosotros tenemos que ir a Facinas, si tienen la posibilidad la cederían, pero no está la obligación, porque tenemos muchos más compromisos que sí son nuestra competencia y que tenemos que desarrollar, como son los que tenemos conveniados, más el uso público de esas pistas, que no olvidemos que tenemos que fomentar el deporte no sólo federado, sino el deporte en general. Para eso están las pistas.

El Sr. Araujo Medina añade: El Convenio con la Escuela de Fútbol pasa por la Delegación de Deportes, y en uno de los puntos recoge que cualquier modificación que se deba de realizar la debe de acatar la Delegación. Yo voy a hacer traslado al entrenador y a estos niños que ayer se pusieron en contacto con nosotros. La verdad que poner un palo en una rueda porque a futuro estos niños, casi al 99,9 jugarán en la Unión Deportiva Tarifa, si no al tiempo, yo lo dejo aquí encima de mis documentos.

El Sr. Alcalde comenta: Pero igual que los de Facinas también. El argumento no es que van a terminar jugando en el Tarifa, el argumento es que nosotros tenemos unas competencias en las que se les advirtió lo que hay, y ahora mismo nosotros estamos haciendo esfuerzos para intentar incorporarlos. A lo mejor en el futuro puede ser, pero a día de hoy no es. Y se les ha advertido.

El Sr. Araujo Medina finaliza diciendo: Me encantaría que en el futuro inmediato pudiera ser.


- RUEGO. El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone otro ruego: Bien es cierto que en este Salón de Plenos se aprobó la dedicación exclusiva de los concejales del equipo de gobierno con el voto en contra de nuestra formación, y argumentando la necesidad de estar al cien por cien para trabajar hacia los ciudadanos y así fuese eficaz el trabajo diario. Desde AxSí rogamos que todo aquel concejal que tenga exclusividad que medite y que haga por no compatibilizar con otros menesteres y sobre todo teniendo esa "O" de obrero. No tengo ningún ruego más.

- RUEGO. El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Yo tengo un ruego, pero aún no lo hemos presentado por escrito. Es en relación a la organización y la gestión de la feria y fiestas de Tarifa de 2019. Una vez finalizadas ya la feria y fiestas de Tarifa 2019, le hemos tomado un poco el pulso a la ciudadanía, ya más relajado el tema, y en nuestra línea propositiva queremos hacer algunas propuestas sobre todo partiendo de la idea de que no existe ningún marco normativo que regule la gestión de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





la feria y de las fiestas, como bien sabe el Concejal de Fiestas. Hay algunas cuestiones que nos gustaría puntualizar, que creo que podrían terminar incluso en una ordenanza municipal, si finalmente tuviera ese marco normativo. Vemos imprescindible revisar el formato de la caseta municipal, este año más aún, porque si la caseta de la Araña cumplía esa función social, esa función un poco más popular, este año la caseta municipal debería haber suplido ese carácter y no convertirla en una discoteca mucho peor de las que yo he conocido. En ese sentido, creemos que es conveniente revisar el formato de la caseta municipal urgentemente. Al hilo de esto, y determinar también diferentes tipologías de casetas, ya que hay casetas que cumplen una función, y otras que cumplen otra función. Por tanto, las que cumplan una función más económica, más de generar activos económicos, deberían de pagar más que otras que no cumplen esa función, que cumplen más una función antropológica. Un apoyo definitivo a la caseta tradicional del fandango tarifeño, que se merece un apoyo institucional claro, porque sobrevive a duras penas. Una redistribución del recinto ferial que, sorprendentemente este año, se ha redistribuido de forma que algunas casetas han crecido y no se ha dado posibilidad de instalar a otros colectivos que quizá hubieran querido hacerlo. Nos consta en planos que la caseta municipal ha crecido, que la Casa del Pueblo ha crecido, en los planos está. Pero, en cualquier caso, una redistribución del recinto ferial. También nos gustaría que hubiera un poco de vigilancia en las traseras de las casetas, porque tenemos fotografías, que nos mandan los ciudadanos, que se convierten en urinarios públicos, y ahí detrás están las cocinas de las casetas. Entonces, yo creo que por una cuestión de sanidad debería haber una vigilancia un poco más concienzuda. El retranqueo de la portada de la feria para reducir la contaminación acústica en los primeros tramos de la feria. Son ya muchos años que esos vecinos vienen sufriendo eso. Y una que nos resulta muy llamativa, que va en relación con la organización de la fiesta de la feria, pero también está en relación con el resto de fiestas, que es la comisión de fiestas, es decir, aquí si comparamos la comisión de fiestas, no los integrantes de la comisión de fiestas, sino el funcionamiento y la gestión que se hace de ella por parte del Concejal de Fiestas, con la comisión de CACE, de apoyo a la Educación y a la Cultura, que se creó en el mandato anterior, pues no tiene ni punto de comparación, porque en palabras del propio concejal en esta comisión de fiestas sólo entra quien decide el concejal de Fiestas. No existe un reglamento de participación de esa comisión. En cambio, veníamos de CACE, de una comisión que surge de la ciudadanía y donde podía entrar y salir quien quisiera, que de eso se trata. Y también nos resultó un poco llamativo, nosotros queríamos apostar en esta ordenanza por el fomento de la igualdad de género, pero es algo que con el tiempo a la sociedad más progresista y a las mujeres más progresistas les dará la razón. Pero que la representante de la feria y las fiestas de mi pueblo se escoja, cito literal, por el físico y porque sepan hablar, me parece muy duro en los tiempos que corren actualmente. Y más cuando se gasta mucho dinero en políticas de igualdad. A su gobierno se les llena la boca cuando en twitter y en las redes sociales hay cuestiones de este tipo. Entonces, yo creo que trabajar en una ordenanza municipal de la feria y fiestas es urgentísimo. Éstas son nuestras propuestas. Habrá otras.

El Sr. Alcalde responde: Estaban a punto de aprobarse y no se aprobaron. En el mandato anterior no lo pudimos hacer. Intentaremos hacerlo este año también con la predisposición que ha demostrado.

V. PREGUNTAS

- PREGUNTA EL SR. ARAUJO MEDINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ: Me dirijo al concejal de Cultura para preguntarle si existe algún convenio de colaboración en vigor con la Banda Municipal de Música.

Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		
Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Terán Reyes, del Grupo Municipal Socialista responde: Estamos trabajando en ello. Y ahora, en los presupuestos de 2020 sí que vamos a hacer un convenio que se va a firmar, esperemos, en breve lo antes posible, y recogerlo nominativamente en los presupuestos que a mí me confieren como concejal de Cultura. Yo pienso que la Banda Municipal es importante, que desde el Área de Cultura hay que ayudar sobre todo a todo el tejido asociativo que siempre ha apostado por la Cultura, y estamos en vías de firmar ese convenio.

El Sr. Araujo Medina pregunta también si, en relación con la Banda, es cierto que está pendiente el pago de diecisiete mil euros a dicha Banda.

Responde la Sra. Moya Morales, del Grupo Municipal Socialista: Es verdad que está pendiente, porque en el procedimiento administrativo y contable para registrar las facturas, no lo efectuaron en tiempo y forma, y estamos en el proceso de solucionar el problema.

- PREGUNTA EL SR. ARAUJO MEDINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ: A la concejala de Deportes preguntarle cuál es el motivo causante para que la primera semana de septiembre las instalaciones de la piscina municipal permanecieran cerradas.

La Sra. Trujillo Llamas, del Grupo Municipal Socialista, contesta que todos los años las instalaciones de la piscina están cerradas la primera quincena de septiembre por motivos de mantenimiento. Siempre todos los años se hace.

El Sr. Araujo Medina añade: ¿Sin ningún tipo de bonificación a las personas que pagan su cuota?

La Sra. Trujillo Llamas responde que sí. Del dinero mensual se les devuelve la mitad.

El Sr. Araujo Medina añade: O sea, que el motivo de que haya estado cerrada esta quincena también es por mantenimiento.

La Sra. Trujillo Llamas responde: Además, le puedo decir todas las obras que se han llevado a cabo.

El Sr. Araujo Medina pregunta: ¿Se tiene en cuenta el vaso que existe en la parte trasera de la piscina para darle uso y así a la misma vez decaigan las listas de espera?


La Sra. Trujillo Llamas responde: Ahí hay un poco de duda, porque unos nos decían que sí existe un vaso, y otros nos decían que no. La verdad que ese tema no está muy claro en la Oficina Técnica.

El Sr. Alcalde añade: El vaso es un tema casi de leyenda urbana. Yo he escuchado que ahí había un vaso menor para las clases de natación infantil. Nosotros hemos preguntado y hemos solicitado el proyecto aquí, y no aparece. Los que estuvieron en la dirección de obra no recuerdan si hay o no hay. Entendemos que no hay vaso y, en el caso de que hubiera, para rehabilitarlo tendríamos que tirar la pared de la zona para meter la maquinaria para incorporar ese vaso. Por tanto, tendríamos que hacerla de nuevo. Lo que se ha decidido, y a través de los planes provinciales, es desarrollar allí una sala multiusos, que también tenemos mucha demanda de actividades de diferentes asociaciones que están con nosotros, en diferentes zonas que nosotros tenemos habilitadas y no están en las condiciones adecuadas, más la demanda que tenemos en cartera. Pues se ha determinado hacer allí una sala multiusos que más bien es a través de los planes provinciales. El proyecto ya está prácticamente terminado, y lo único que tenemos es que presentarlo a Diputación.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Araujo Medina pregunta: En relación a la respuesta que usted me da de que se lleva muchos años cerrando la primera quincena de septiembre las instalaciones de la piscina cubierta, ¿usted no ve conveniente que sea en el mes de agosto, donde hay menos actividad en la piscina?

La Sra. Trujillo Llamas responde: La semana que hay menos demanda y menos usuarios es la semana de feria. Por eso aprovechamos la primera quincena de septiembre.

El Sr. Araujo medina pregunta: ¿Existen informes por parte de los trabajadores? A lo que la Sra. Trujillo Llamas responde que sí.

- PREGUNTA EL SR. ARAUJO MEDINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ: La verdad es que todos sabemos del problema que está habiendo de roedores por el entorno de la Alameda, por varias barriadas, etc. Y no sé si estáis trabajando en algún plan de actuación hacia estos roedores que están apareciendo por ciertas zonas.

El Sr. Rodríguez Martínez, del Grupo Municipal Socialista, contesta: Normalmente sí. Tenemos un contrato hecho con Coplaga. Hacemos un itinerario tres veces al año en términos generales de fumigación y tratar el tema de los roedores por todo el término urbano. Y después, cuando la ciudadanía demanda que hay diferentes roedores por las barriadas, automáticamente llamamos a Coplaga y automáticamente ellos efectúan la intervención apropiada.

- PREGUNTA EL SR. ARAUJO MEDINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ: Una pregunta a la concejala a la que le compete la Televisión. ¿Cuál es el problema para que no se televisen los plenos?

La Sra. Moya Morales, del Grupo Municipal Socialista, contesta: Efectivamente se televisan, pero no en directo. Obviamente la televisión tiene sus limitaciones. Lo que sí estamos trabajando es en el video-acta, que está además a punto de salir. Simplemente desde Diputación se está ofreciendo el video-acta y vamos a esperarnos, porque si podemos ahorrarnos un gasto, es mejor para las arcas municipales.

El Sr. Araujo Medina replica: Le puedo decir que hasta el momento ningún pleno extraordinario ni este segundo, que es ordinario, ha salido íntegro en nuestra Televisión.

La Sra. Moya Morales responde: Sí se publica, y en el youtube está publicado.

El Sr. Araujo Medina continúa: le puedo garantizar que no está en el portal de transparencia.

La Sra. Moya Morales contesta: Sí están, pero me hago cargo de su demanda y así lo trasladaré a mi departamento. No tenemos ninguna excusa ni ningún inconveniente en publicar todos los plenos y todas las actuaciones que hacemos. Además, si usted lo solicita, se le puede facilitar.


El Sr. Araujo Medina le insta a que igual que sale un programa especial de cualquier evento, que salga el pleno íntegro.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: El Pleno íntegro sí está colgado en las redes sociales. Se revisará.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Araujo Medina responde: El primer pleno ordinario, por un problema de audio, según me trasladaban de Radio Televisión, no se pudo colgar. Sería muy de agradecer por los ciudadanos que los plenos no aparecieran solamente en los parámetros del noticiero, sino íntegros.

El Sr. Alcalde contesta: Si no está es por un fallo técnico, pero si no, deben estar. Se graban y se ponen en la página web. Si no se pone es porque hay un fallo técnico o no se ha tenido tiempo para hacerlo. Desde la Secretaría General, además, les insisten en que los tienen que poner íntegros. Nosotros les insistimos en que los tienen que poner íntegros. Por tanto, si tú también insistes, como comentas, que deben estar íntegros, pues debemos de ponerlos íntegros. La última vez que he echado mano para ver un pleno entero, estaban. No sé de cuanto tiempo atrás estamos hablando. Yo los he encontrado íntegros. No sé si ahora ha habido recientemente un fallo.

- PREGUNTA EL SR. ARAUJO MEDINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ: Tengo una última pregunta para la concejala de Limpieza. Bien sabe usted que en el anterior pleno presentamos por ruego la relación de limpieza de contenedores, de reciclaje y demás. Le voy a dar a usted dos fotografías. Una del pasado día, cuando se pasó por debajo del manto en la calle Sancho IV el Bravo, y otra de un contenedor de reciclaje. Y cuando usted las vea, me encantaría que me dijera cuándo se va a trabajar y se va a tomar en serio en este Ayuntamiento la limpieza del municipio.

La Sra. Hidalgo Quintero, del Grupo Municipal Socialista, responde: El lunes se ha dado de alta un plan de cooperación y han entrado siete personas. Verdaderamente con el plan que tenemos con Arcgisa, las reuniones que hemos mantenido con el tema de la limpieza, dicen que a partir de este pleno va a cambiar la cosa, porque el problema que tienen ellos es con la subcontrata que tienen, que termina ahora y ellos se van a hacer cargo del tema de recogida de todo, de vidrio, de cartón, de todo. Yo también veo, aunque sea concejal, verdaderamente que todo está lleno de cartones, vidrios, las papeleras... Hemos puesto personas para recoger las papeleras. Todo el verano mañana y tarde dos personas recogiendo las papeleras, y no damos abasto.

El Sr. Araujo Medina comenta: Pero la tarde noche del paso de debajo del manto usted no reparó en ello, a lo que la Sra. Hidalgo Quintero responde que la novatada. A continuación, el Sr. Araujo Medina añade que su compañero de al lado no es novato y es el coordinador del área.

El Sr. Rodríguez Martínez, del Grupo Municipal Socialista, comenta que por la tarde había personal de limpieza. Ese día hubo mucha afluencia de personas de nueve a una o hasta las dos de la madrugada, que terminó. Ese día se reforzaron contenedores de cartón, de vidrio y de todo en todo el perímetro, y no se dio abasto.

El Sr. Araujo Medina finaliza diciendo: Pues habrá que meter más personal si no se dio abasto, o eficacia en ir vaciando bolsas de basura. Se llama organización. Y finalizo diciéndoles que vosotros tenéis la dedicación exclusiva en este municipio, y trabajen, y si estáis trabajando al cien por cien y no se ve, pues habrá que pensar.


- PREGUNTA EL SR. CASTRO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA: En relación a los cortes de suministro eléctrico, del siete y el ocho de agosto, ¿cuáles fueron las causas de los cortes del suministro eléctrico en los días siete y ocho de agosto de 2019?

Contesta el Sr. Alcalde: Nosotros hemos iniciado un expediente el mismo ocho o nueve, pidiendo informe técnico a la Oficina Técnica, para ver si teníamos posibilidad de pedir cualquier tipo de indemnización y

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

demás. Para ello también hemos pedido a Aqualia, que tuvimos un problema grave en la ETAP, Estación de Tratamiento de Agua Potable, y todavía no hemos tenido retorno de informe. Lo lleva Secretaría también ese informe. El Sr. Secretario confirma que no ha llegado.

El Sr. Castro Romero pregunta: ¿Qué medidas se tomaron en aquel momento para restaurar el servicio?

Responde el Sr. Alcalde: Si estamos hablando de suministro eléctrico, se llamó evidentemente a la empresa de forma reiterada y constante por parte de los técnicos y por parte del personal del equipo de gobierno, para que restablecieran el servicio en la mayor brevedad posible. Así lo hicieron. Pero el problema es que una vez que se restableció el servicio, también derivó en problema en la ETAP, y también en la estación de bombeo del pantano Almodóvar, que suministra a todo el municipio. Y ahí estuvieron trabajando intensamente el personal de Aqualia para que no se viera mermado el suministro de agua en todo el municipio, desde Atlanterra hasta Guadalmequí. En principio, hubo algunas bajadas de caudal, incluso un corte, pero el problema era tan grave como que ya habíamos iniciado la planificación de traer cubas de agua con una empresa de Málaga, para tener agua si los tanques de almacenamiento de agua se quedaban mucho más tiempo sin agua.

El Sr. Castro Romero comenta: Yo creo que todos recibimos aquella noche que se estropeó la ETAP ese hilo de comunicación de avisos de Aqualia. ¿Ustedes creen que, dada la gravedad de la situación, ésa es una forma de comunicar desde una institución algo tan importante como esa cuestión?

El Sr. Alcalde responde: Si hay otros medios, los buscaremos, a través de redes sociales o a través de comunicaciones más directas, pero en otras ocasiones, ni eso. En otras ocasiones ha habido problemas graves, ya sea en el suministro, ya sea en otros ámbitos, y no se puede, son problemas sobrevenidos, como el de suministro eléctrico. Si hay un corte planificado, se manda un corte a la prensa, incluso se hace un anuncio. En este caso es una avería que no se puede planificar. Y además esa avería provocó otra avería consiguiente que tampoco se puede planificar, y no se sabía qué iba a pasar con eso. Entonces, en esa circunstancia, se comunicó la gravedad del asunto para que los ciudadanos y ciudadanas tuvieran conocimiento de ello.

- PREGUNTA EL SR. CASTRO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA: En relación a los vertidos de aguas fecales, ya mismo tenemos la lluvia aquí y tendremos los vertidos en Los Lances. ¿Hay alguna actuación o algún protocolo de emergencia?

El Sr. Alcalde contesta: Sí. Nosotros tenemos uno, que es un parche. En el momento que se inician las lluvias, tanto Urtasa como servicio de Limpieza, como Aqualia están en preaviso para limpiar aquello. Eso es un parche. Pero cuando se recepcionó la depuradora de Bolonia, nosotros ya teníamos, como habíamos hablado en otras ocasiones, un compromiso de la Junta de Andalucía para desarrollar el proyecto, y la ejecución de ese proyecto, para una solución definitiva del tubo arco. Y precisamente la Consejería, lo estuvimos hablando antes y lo anunció ella públicamente, y después se me hizo una pregunta y lo aclaré yo en los medios de comunicación locales, el proyecto ya está en licitación en Sevilla, para que se elabore ese proyecto, y después viene la ejecución.


El Sr. Castro Romero pregunta: ¿usted considera que el tubo arco soluciona el problema en un municipio en el que vivimos de las playas? Perdón, el emisario submarino. ¿Ese proyecto es el que está en la Junta?

Contesta el Sr. Alcalde: Nosotros actualmente tenemos un emisario submarino antiguo, en el que se han tenido que hacer unas reparaciones. Hasta que no se puso en marcha la depuradora, ese emisario submarino

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ha estado en funcionamiento con una desbastadora únicamente hasta hace cuatro, o tres años máximo, que se puso en marcha la depuradora. Actualmente el agua depurada sale por ese emisario. Estuvo en funcionamiento antes, que vivíamos de las playas y no hubo ningún problema. Ahora lo que se va a hacer es que nosotros ya hemos hecho una obra con el canon de mejora local en el tubo arco, y lo único que quedó fue el aliviadero, que está en proyecto de la propia Consejería de Medio Ambiente, de la estación de bombeo. Es lo único que quedaba allí. No se podía tapar. Y además tenemos una autorización, dentro de la autorización ambiental unificada, de vertido allí. Cuando se hace, se manda un informe a la Consejería. No es entendible que eso esté ahí y que en el proyecto o en su día, cuando se hizo, se hiciera así. Así lo hemos trabajado, lo trabajamos en su día y conseguimos arrancar ese compromiso para que únicamente en momentos muy puntuales eso se solucionara. Porque ahora mismo el agua sale completamente depurada. Nuestras aguas de Tarifa están depuradas. Sólo en momentos de grandes venidas de agua es cuando hay un alivio de ese agua, que además viene diluida. En ese sentido, ahora lo que vamos a tener es una unificación de una conducción de desagüe con nuestro emisario para que cuando haya ese tipo de problemas puntuales no pase al aliviadero actual, que es el tubo arco, sino que pase al emisario que ya existe, y que existía.

- PREGUNTA EL SR. CASTRO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA:
En relación a la ordenanza de accesibilidad del treinta de julio, ¿por qué no está constituida la comisión?

El Sr. Alcalde responde: Los trámites ya se han iniciado. Así se lo hicimos ver a la Asociación Avanza. No sé si recibiréis en breve una comunicación por parte de Secretaría General en la que se os pedirá la persona que entendáis oportuno que debe estar en esa comisión, porque la comisión ya está formalizada. Lo único por hacer es la primera reunión de constitución de la comisión. Supongo que en estos días recibiréis esta notificación. También se le va a mandar a la Asociación Avanza, que es la que ha mostrado su interés en participar en esta comisión. No sé si la Asociación de empresarios lo tiene o no lo tiene. Si lo tiene, y posteriormente se entera, también se le pedirá cuál es la persona designada y se iniciará la comisión.

- PREGUNTA EL SR. CASTRO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA:
En relación al CADE, Centro Andaluz de Emprendimiento, que estaba casi finiquitada por el anterior equipo de gobierno...

El Sr. Alcalde comenta: Está finiquitada. Incluso la licencia de obra está emitida y dada. Nosotros tenemos pendiente una reunión con el Delegado del Área. La pelota está en este caso en el tejado de la Junta de Andalucía. Nosotros, es verdad que hemos hablado en varias ocasiones con el anterior responsable de este área, que ha sido destituido de esas obligaciones, y ahora mismo hay otra persona que es competente en ese aspecto, y estamos esperando fijar la fecha para tener una reunión para que nos digan, tanto el CADE como el Centro de Formación de Hostelería, que también se comprometió a través de convenio la Junta de Andalucía en hacerlo en el Polígono Industrial.


- PREGUNTA EL SR. CASTRO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA:
Por último, nos llegan ciudadanos y ciudadanas de Tarifa preocupados porque sus hijos no tienen salida en la formación profesional. Y si la tiene, pues tienen que coger conexiones con otras ciudades, que no las hay, o entre otras cosas, ¿cuáles son las líneas programáticas o las gestiones que el equipo de gobierno tiene previsto realizar para mejorar la formación profesional en Tarifa?

La Sra. Moya Morales, del Grupo Municipal Socialista, comenta que hay una comisión que se ha creado precisamente con el IES Almadraba, con el Baelo, con Asansull también, con los distintos colegios y las AMPAS, con orientadores y profesores. Se inició en el mandato anterior. En ella estaba su compañero Antonio

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Cádiz y yo, como representante de Empleo y como Fomento, y se han mantenido distintas reuniones. El SAE también está, se le envió solicitud para que estuvieran en la mesa. De eso le puede informar su compañero Antonio Cádiz, porque estuvimos los dos trabajando mano a mano. Y lo que pasa es que ahora con el cambio de gobierno, el inicio del curso, han cambiado también los equipos directivos, los miembros de los institutos, por eso todavía no se ha seguido con las reuniones, pero sí que quedan establecidas.

- PREGUNTA EL SR. CASTRO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA: ¿Tienen ustedes alguna idea o propuesta en torno al arte rupestre sureño para su conservación y para su puesta en valor o su explotación?

El Sr. Alcalde responde: Recientemente estuvimos en la Junta Rectora del Parque Natural de los Alcornocales, en la que se trató también precisamente por parte de la Presidenta de la Junta Rectora que recientemente se había elaborado un manifiesto en el que había una serie de compromisos por parte de diferentes administraciones, para intentar impulsar y poner en valor este arte rupestre. Estamos esperando, no nos ha llegado esa comunicación. Parecía que nos iba a llegar a los diferentes ayuntamientos una comunicación para llevar a pleno los diferentes compromisos que teníamos en ese aspecto y hacer un seguimiento en relación a esa comisión que se ha creado, creo que fue en Jimena, si no recuerdo mal, esta memoria, este consenso que hubo en relación a eso. Estamos esperándolo. Lo que podemos hacer, como no nos ha llegado, es intentar que nos llegue esa memoria, ese manifiesto para impulsarlo.

El Sr. Castro Romero comenta: Nosotros se lo podemos hacer llegar, porque sí nos interesamos en esas jornadas en Jimena. Nos invitaron y acudieron integrantes de nuestra formación. El concejal de Cultura fue invitado, pero no fue, no acudió. No puedo probar que no le ha llegado nada.

El Sr. Terán Reyes afirma que a él no le ha llegado nada.

El Sr. Alcalde expone: La cuestión es que nosotros estamos, y así se puede ver en las actas de la Junta Rectora del parque Natural de los Alcornocales, que sí acudimos evidentemente, nosotros hicimos hincapié, porque decía que no se había hecho nada, se desarrolló una actuación, que se hizo cuando estuvo el anterior mandato, público-privada en la cueva de las Orcas en Atlanterra, y evidentemente nosotros queremos seguir en esa línea.

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: ¿Cuáles son las actuaciones previstas a corto plazo, si es que las hay, en el Castillo Santa Catalina?

Responde el Sr. Alcalde: Pues lo primero y principal que tenemos nosotros que terminar ahí es el proceso de nulidad de pleno derecho, que todavía no se ha terminado. Ahora mismo tenemos un requerimiento judicial en el que se nos pide una serie de información que está a la espera. Ya se ha hecho el informe técnico de valoración, se ha hecho también el informe de Secretaría, y lo único que falta es el informe de Intervención que, como mañana se incorpora un nuevo Interventor, le caerá esa tarea inicial y prioritaria para poder primero, hacer frente al requerimiento judicial y segundo, para cerrar ese expediente. Y una vez que se cierre, iniciar un proceso de mejora y ver si lo volvemos a sacar a licitación o hacemos nosotros diferentes planes en los que podamos incorporar la puesta en valor del entorno.

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: ¿Puede decirnos cuándo piensa poner en marcha el Consejo Local de Radio Televisión Tarifa, que fue aprobado en el anterior pleno ordinario, y que fue refrendado por todos los grupos políticos?

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. Moya Morales contesta: Como ya le comunicué, el expediente está iniciado. Se están revisando los estatutos del anterior Organismo Autónomo que existía de la Radio Televisión. Se han buscado estatutos de Consejos similares y se está estudiando por parte de Secretaría y por el Departamento cómo hacer frente a ese Consejo. El expediente está iniciado y, de hecho, estamos interesados en que salga adelante.

La Sra. González Gallardo añade: Para el siguiente pleno suponemos que ya estará en marcha.

La Sra. Moya Morales comenta: No le puedo asegurar, porque los trámites administrativos son los trámites administrativos. No depende de que yo quiera o no quiera, depende de la burocracia que requiera.

La Sra. González Gallardo continúa: Por eso lo comentamos aquí, para que lo tengan en cuenta y que se agilice en la medida de lo posible por parte del lado administrativo.

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: ¿Por qué no se graban eventos públicos de mucho calado, como son las novenas, que no se han grabado todas y que tienen tanto seguimiento entre la ciudadanía?

Responde la Sra. Moya Morales: Como usted bien sabe, fue concejala de comunicación en otro mandato, sabe los recursos humanos que poseemos, los recursos materiales, y nosotros dejamos libertad para que los trabajadores se organicen. Se trata de un mes muy completo, hay demasiados eventos que son imposible cubrir, y menos teniendo una persona menos. Usted sabe cómo funciona eso.

El Sr. Alcalde añade: Hay diferentes eventos que a lo mejor es verdad que no llegamos, como son las novenas, pero entiendo que nosotros, como institución laica, no vamos a entrar en grabar eso si tenemos otras prioridades más.

La Sra. González Gallardo comenta: Yo traslado lo que muchos ciudadanos me han dicho, no es algo a título personal.

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: Hace algunos meses trasladé la preocupación de la Agrupación de Vecinos de La Zarzuela por el estado de abandono que presenta el arroyo, con el serio peligro de inundaciones de viviendas cuando llueve. Entonces ya se comprometió a la limpieza y adecuación, pero no han hecho nada. ¿Piensan actuar pronto para evitar que ocurra lo que los vecinos están temiendo? Quizá una opción sería destinar parte del dinero que hay por el Plan Invierte.

Responde la Sra. Navarro Moret, del Grupo Municipal Socialista: Yo espero que a finales de esta semana o a principios de la siguiente esté ya adjudicada la obra para la limpieza del cauce de La Zarzuela, y Atlanterra también. No, perdón, el de Zarzuela está adjudicado ya. Y el de Atlanterra está por salir.

El Sr. Alcalde añade: Además, deberían de saber, si no se lo digo yo, la propuesta de que entre un Plan Invierte no tiene sentido, porque los presupuestos son públicos, usted los conoce, y lo debería haber comprobado, y en las inversiones ponía: limpieza de arroyo de La Zarzuela y limpieza de arroyo de Atlanterra. Estaba su cuantía, y además nominativa.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo comenta: *Cómo se han gastado ustedes tanto dinero como, por ejemplo, gastarse más de cien mil euros en la feria...*

El Sr. Alcalde contesta: *¿Más de cien mil euros? Usted tiene el importe. Son ochenta y ocho mil euros.*

La Sra. González Gallardo comenta: *Si no optimizamos los recursos, ¿de qué estamos hablando?*

El Sr. Alcalde responde: *Hablamos del Plan Invierte. No se puede gastar del Plan Invierte, porque ya teníamos en los presupuestos. Primero, ya tenemos las obras incluso adjudicadas y segundo, tiene menos sentido todavía, porque ya estaba dentro de los presupuestos, que deberían de conocer.*

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: *El Día Internacional del Turismo, ¿piensan hacer partícipes a los concejales de la oposición, como hemos pedido en otras ocasiones, de los eventos que se organizan por parte del Ayuntamiento? Porque no recibimos nunca nada.*

La Sra. Trujillo Llamas, del Grupo Municipal Socialista, responde: *¿En qué tipo de eventos quiere participar? Le pregunto para mandarle invitación.*

La Sra. González Gallardo comenta: *Y yo le pregunto porque no recibimos nada, ni actividades, que también lo hemos pedido, que haya mesas de trabajo, y todavía a fecha de hoy, en el tiempo que yo soy portavoz de este grupo político, no he participado en ninguna mesa de trabajo, como evidentemente en la entrega de premios, cuando hemos acudido a algo es porque nos hemos enterado a través de la prensa. Entonces, lo que hacemos es lanzar la pregunta de si nos van a hacer partícipes a todos los concejales de la bancada de la oposición.*

El Sr. Alcalde contesta: *Pues sí. De todas formas, el programa sí está anunciado. Lo conocen, ¿no? Está en las redes sociales. La invitación expresa es verdad que no se hace, pero se va a hacer a todos los grupos.*

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: *Otra información de la que nos hemos enterado a través de la prensa, de la concesión que va a hacer el Ayuntamiento de los terrenos entre Punta Paloma y Bolonia a un empresario para la instalación de un camping. Porque es que nos enteramos de los proyectos importantes y de los no importantes a través de las redes sociales y de la prensa.*


El Sr. Alcalde responde que esa información no ha salido del Ayuntamiento de Tarifa.

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: *¿Piensan acometer alguna limpieza en la playa de Los Lances para quitar las algas que aún continúan enterradas muchas de ellas y que están produciendo mal olor por la putrefacción de éstas?*

El Sr. Alcalde contesta: *Nosotros tuvimos una visita de un equipo de grabación el miércoles pasado, y me pidieron un lugar donde pudieran grabar el tema de las algas. Les dije dónde habitualmente están, donde han estado todo el verano, en la esquina del Balneario. Me llamaron de nuevo diciendo que allí no hay nada. Está aquello limpio. No podían hacer la grabación allí. Nos fuimos a la Caleta, que evidentemente es competencia de la Autoridad Portuaria, que se le ha pedido, como ya lo han hecho una vez, que hagan de nuevo la retirada de esas algas.*

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo añade: *Habría que estar revisando continuamente, cada dos o tres días, porque si hace una semana no había algas, a lo mejor hoy sí.*

El Sr. Alcalde continúa diciendo: *Sí, y mañana no hay. La dinámica litoral y la marea hacen ese trabajo. Si hay una acumulación excesiva de algas, como ha habido este verano, nosotros acometemos la actuación, como la hemos acometido, a nuestro coste. Si un día no hay absolutamente nada de algas, son aguas prístinas, y ahora resulta que no hay, mañana hay, mañana no hay. No nos vamos a gastar dinero en eso.*

- PREGUNTA LA SRA. GONZÁLEZ GALLARDO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP: *En relación con el IBI y con lo que ustedes han subido en estos años, ¿no creen que debería de haber una mayor proporcionalidad para la ciudadanía ofreciendo servicios básicos que no se encuentran dentro del término municipal? Es más una reflexión que una pregunta.*

El Sr. Alcalde responde: *Nosotros, en el anterior mandato, en el anterior año fiscal, pasamos del 0,68 al 0,54, creo, o 0,66. En la parte nuestra bajamos el porcentaje del IBI que nos corresponde a nosotros, a pesar de que estábamos en el filo, haciendo malabares, con el Plan de Ajuste, que nos impide bajar muchos de los impuestos que tenemos directos.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:50 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

RESEÑA: Tras la finalización de la sesión, en el turno de intervenciones del público, toma la palabra el Sr. Claude Marie Bécaud, exponiendo la preocupación por el tratamiento químico de la vegetación en la playa de La Caleta y por el aviso de desalojo y desahucio de su vivienda, según escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento con número de entrada 10395, de fecha 20 de septiembre de 2019.

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8ecfee91796f463dad0c27d7342a15d9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

